

DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN

Solicitud de Ofertas de Bienes

Mediante Licitación Pública Internacional

Contratante: UE 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades Contraloría General de la República

“Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”

LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099)

“Adquisición de Equipamiento para Fortalecer la Solución de Respaldo de la Contraloría General de la República”

Agosto 2025

Contrato de Préstamo BID 4724/OC-PE

Banco Interamericano de Desarrollo

Versión GN 2349-15

Índice General

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	1
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	39
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	47
Sección IV. Países Elegibles	51
Sección V. Formularios de la Oferta	53
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	84
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	85
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	105
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)	107
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC).....	126
Sección IX. Formularios de Contrato	132

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice de Instrucciones a los Oferentes

A. Disposiciones Generales.....	3
1. Alcance de la Licitación.....	3
2. Fuente de Financiamiento	4
3. Prácticas Prohibidas	4
4. Actividades Prohibidas	10
5. Oferentes Elegibles	11
6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	14
7. Secciones del Documento de Licitación	14
8. Aclaraciones al Documento de Licitación	15
9. Enmienda al Documento de Licitación.....	15
C. Preparación de las Ofertas.....	15
10. Costo de la Oferta	15
11. Idioma de la Oferta	15
12. Documentos que Componen la Oferta.....	16
13. Carta de Oferta y Listas de Precios.....	17
14. Ofertas Alternativas	17
15. Precios de la Oferta y Descuentos.....	17
16. Monedas de la Oferta y de los Pagos	19
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	19
18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente.....	20
19. Período de Validez de las Ofertas	21
20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	21
21. Formato y Firma de la Oferta.....	23
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	24
22. Cierre e Identificación de las Ofertas.....	24
23. Plazo para la Presentación de las Ofertas.....	25
24. Ofertas Tardías.....	25
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	25
26. Apertura de las Ofertas	26
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	27
27. Confidencialidad.....	27
28. Aclaraciones sobre las Ofertas.....	28
29. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	28
30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas.....	28
31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones.....	29
32. Corrección de Errores Aritméticos	29
33. Conversión a una Sola Moneda	30
34. Margen de Preferencia	30
35. Evaluación de las Ofertas.....	30
36. Comparación de las Ofertas	32

37. Ofertas Anormalmente Bajas.....	32
38. Mejor Oferta Final o Negociaciones.....	32
39. Calificación del Oferente	33
40. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	33
41. Plazo Suspensivo	34
42. Notificación de la Intención de Adjudicar	34
F. Adjudicación del Contrato	34
43. Criterios de Adjudicación	34
44. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación.....	35
45. Notificación de la Adjudicación	35
46. Explicaciones del Comprador	36
47. Firma del Contrato	37
48. Garantía de Cumplimiento.....	38
49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones.....	38

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para el suministro de Bienes y Servicios Conexos (o para el arrendamiento de Bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL**) según lo dispuesto en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
- (a) por el término “por escrito” significa que se comunica en manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, incluso si así se especifica en las IAO 1.3, distribuido o recibido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo;
 - (b) si el contexto lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) Por “Día” significa día calendario o día natural, a menos que se especifique lo contrario como “Día Hábil”. Un Día Hábil es cualquier día que sea un día oficial de trabajo del Prestatario. Se excluyen los días festivos oficiales del Prestatario.
 - (d) “ASSS” significa las medidas ambientales, sociales, salud y seguridad (incluyendo temas laborales, de salud y seguridad ocupacional y comunitaria, de desastres naturales y cambio climático, de pueblos indígenas, de grupos vulnerables, de género y violencia sexual, de participación de las partes interesadas y de reasentamiento y medios de vida), que el proveedor y los subcontratistas deben adoptar en la ejecución del contrato, si corresponde.
 - (e) “VSG” se refiere a cualquier acto perpetrado en contra de la voluntad de una persona y que se basa en normas de género y relaciones de poder desiguales. Abarca amenazas de violencia, coerción y acoso. Puede ser de naturaleza física, emocional, psicológica o sexual, y puede tomar la forma de una denegación de recursos o acceso a ellos. Incluye la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Inflige daño a personas de todos los géneros. Puede afectar a personas de cualquier edad a lo largo de la vida y afecta de manera

desproporcionada a mujeres, niñas y personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género

- 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.
 - 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir Bienes de segunda mano, pero no se podrá combinar con la adquisición de Bienes nuevos.
- 2. Fuente de Financiamiento**
- 2.1 El Prestatario indicado **en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID” o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
 - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Préstamo entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.
- 3. Prácticas Prohibidas**
- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos Oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, Oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

² En el sitio web del Banco (<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales

del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

- (a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, define las expresiones que se indican a continuación:
- (i) una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
 - (iv) una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de

- asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las IAO 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier parte que, directa o indirectamente, participe o intente participar en una actividad financiada por el Banco u obtenga o intente obtener financiamiento para una actividad financiada por el Banco (incluyendo, pero sin limitarse a, prestatarios, beneficiarios de financiamiento no reembolsable, beneficiarios, Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores, proveedores de servicios, agentes, intermediarios financieros, patrocinadores, partes de un acuerdo de garantía, administradores de fondos, obligados, emisores de títulos valores, y receptores de inversiones, incluidos los respectivos funcionarios, empleados agentes, afiliados y accionistas de cualquiera de las partes previamente listadas, según resulte aplicable) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada

- al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad);
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida. ; y/o
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

³ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el Oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de las IAO 3.1(b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como Oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, Oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en estas IAO, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige a los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales y otros documentos relacionados con la presentación de Ofertas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, Oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos

y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios.

3.2 Los Oferentes al presentar sus Ofertas, Propuestas o Solicitudes declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en las IAO 3.1(b).

4. Actividades Prohibidas

- 4.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como Oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social⁴, la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.
- 4.2 Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:
- a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida
 - b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;
 - c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.
- 4.3 El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y

⁴ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/es/mpas>

concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.

4.4 Los Oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

5. Oferentes Elegibles

5.1 Un Oferente, todo el personal y todas las partes que integran y constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los Bienes y servicios. Los Oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los Bienes, Servicios de No Consultoría u Obras suministrados, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los Bienes y servicios de que se trate; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de Bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

5.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) controla⁵ directa o indirectamente a otro Oferente, es controlado directa o indirectamente por otro Oferente, o es controlado junto con otro Oferente por una persona física o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o

⁵ Por control generalmente se entenderá la habilidad de dirigir, o ser la causa de la dirección de las políticas o de la operación de otra entidad. El control puede ser económico u operacional. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliadas ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliadas ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerán Bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en las IAO 2.1 **de los DDL** que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
- (h) incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes tiene una estrecha⁶ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, u organismo relevante para el contrato, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato.

5.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, o de una descalificación impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

⁶ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

- 5.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
- 5.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; (iii) no dependen de entidades del prestatario, subprestatarios o del Comprador y (iv) no están en una situación de conflicto de interés tal y como están definidas en la IAO 4.2.
- 5.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar Ofertas o Propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.
- 5.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

Esta Licitación está abierta a todos los Oferentes elegibles

6. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 6.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en las IAO 5.1(a) y (b).
- 6.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “Bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, transporte, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 6.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los Bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 6.4 Los criterios para determinar el origen de los Bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”

7. Secciones del Documento de Licitación

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

- 7.1 El documento de licitación consta de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con las IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

- 7.2 El Llamado a Licitación para esta Solicitud de Ofertas (SdO) emitida por el Contratante no forma parte del documento de licitación.
- 7.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del documento de licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al documento de licitación, con arreglo a lo dispuesto en las IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 7.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el documento de licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

- 8. Aclaraciones al Documento de Licitación**
- 8.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en las IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en el sitio *web* mencionada **en los DDL**. En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 9 y 23.2.
- 9. Enmienda al Documento de Licitación**
- 9.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 9.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el documento de licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en las IAO 7.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su sitio *web*, con arreglo a las IAO 8.1, y también deberán ser publicadas en los medios en los cuales se publicó el llamado.
- 9.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a las IAO 23.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 10. Costo de la Oferta**
- 10.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
- 11. Idioma de la Oferta**
- 11.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**,

en cuyo caso, la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

12. Documentos que Componen la Oferta

- 12.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- (a) **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 13;
 - (b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 13 e IAO 15;
 - (c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 20.1;
 - (d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 14;
 - (e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 21.3;
 - (f) **Calificaciones**: prueba documental, de conformidad con las IAO 18.1, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada;
 - (g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con las IAO 18.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (h) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con las IAO 17, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (i) **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 17 y 31, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación; y
 - (j) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.
- 12.2 Además de los requisitos previstos en las IAO 12.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de la APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del Acuerdo propuesto.
- 12.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

- 13. Carta de Oferta y Listas de Precios**
- 13.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en las IAO 21.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.
- 14. Ofertas Alternativas**
- 14.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.
- 15. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 15.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 15.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con las IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 15.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con las IAO 12.1.
- 15.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con las IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 15.6 Si así se indica en las IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con las IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms,

publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

15.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los deberes de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, deberes de aduana y

otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

- (ii) los deberes de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (d) Para los Servicios Conexos distintos del transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos estén especificados en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (incluido cualquier impuesto aplicable).

16. Monedas de la Oferta y de los Pagos

- 16.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán las mismas. El Oferente deberá cotizar en la moneda del País del Comprador la parte del Precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en la moneda del País del Comprador, salvo que se estipule lo contrario **en los DDL**.
- 16.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 17.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con las IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 17.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.

- 17.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 17.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.
- 17.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
- 18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente**
- 18.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con las IAO 5, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 18.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:
- (a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;
 - (b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de

repuestos del Proveedor estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

- (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

19. Período de Validez de las Ofertas

- 19.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con las IAO 23.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.
- 19.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Tanto la solicitud como las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con las IAO 20, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en las IAO 19.3.
- 19.3 Si la adjudicación se retrasa por un período superior a cincuenta y seis (56) días después del vencimiento del período inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera:
- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el Precio de Contrato será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
 - (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
 - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 20.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

- 20.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, “Formularios de la Oferta”.
- 20.3 Si, según lo especificado en las IAO 20.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de caja o cheque certificado, o
 - (d) otra garantía definida **en los DDL**,
- si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite original del Periodo de Validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con las IAO 19.2.
- 20.4 Si en las IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.5 Si en las IAO 20.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las IAO 48.

- 20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
- (a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 47; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 48.
- 20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirá en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirá en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAO 12.2.
- 20.9 Si **en los DDL**, de conformidad con las IAO 20.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y
- (a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta, o
 - (b) si el Oferente seleccionado no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en las IAO 47 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en las IAO 48, el Prestatario puede, cuando así se disponga **en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca **en los DDL**.

21. Formato y Firma de la Oferta

- 21.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en las IAO 12 y lo marcará claramente como “**ORIGINAL**”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con las IAO 14, deberán estar claramente marcadas como “**ALTERNATIVA**”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como

“**COPIA**”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 21.2 Los Oferentes deberán marcar como “**CONFIDENCIAL**” la información incluida en sus Ofertas que tenga carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.
- 21.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.
- 21.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
- 21.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 22.1 El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar, en separado, los siguientes sobres cerrados:
 - (a) un sobre identificado como “**ORIGINAL**”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en las IAO 12;
 - (b) un sobre identificado como “**COPIAS**”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
 - (c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en las IAO 14 y, si corresponde:
 - (i) en un sobre identificado como “**ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA**”, donde se colocará la Oferta Alternativa,

- (ii) en un sobre identificado como “**COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA**”, donde se colocarán todas las copias de la Oferta Alternativa que se hubieran solicitado.
- 22.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 23.1;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y
 - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.
- 22.3 Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 23. Plazo para la Presentación de las Ofertas**
- 23.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 23.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el documento de licitación, de acuerdo con las IAO 9, en cuyo caso todos los deberes y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 24. Ofertas Tardías**
- 24.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con las IAO 23. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador después del plazo de presentación de Ofertas serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.
- 25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 25.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización (Poder), de acuerdo con lo estipulado en las IAO 21.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere

copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado “**RETIRO**”, “**SUSTITUCIÓN**” o “**MODIFICACIÓN**”, y

- (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en las IAO 23.

25.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con las IAO 25.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.

25.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

26. Apertura de las Ofertas

26.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 24 y 25.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de las IAO 23.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

26.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados “**RETIRO**”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del “Poder” que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

26.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “**SUSTITUCIÓN**”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

26.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “**MODIFICACIÓN**” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de

Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 26.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 26.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.
- 26.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en las IAO 24.1).
- 26.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- (a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;
 - (c) cualquier Oferta Alternativa;
 - (d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 26.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

27. Confidencialidad

- 27.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicación el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a las IAO 42.

- 27.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta. y considerarse una práctica sancionable por el Banco.
- 27.3 No obstante, lo dispuesto en las IAO 27.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente que desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.
- 28. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 28.1 Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Oferentes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, si lo hace debe otorgar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se considerarán aclaraciones las que sean presentadas por un Oferente cuando las mismas no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la Evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en las IAO 32.
- 28.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.
- 29. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
 - (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
- 30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en las IAO 12.
- 30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin

desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los deberes del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
- (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.

30.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 17 y 18, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

30.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión.

31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

31.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

31.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

31.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el Precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**

32. Corrección de Errores Aritméticos

32.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 32.2 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en las IAO 32.1, su Oferta será rechazada.
- 33. Conversión a una Sola Moneda**
 - 33.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.
- 34. Margen de Preferencia**
 - 34.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.
- 35. Evaluación de las Ofertas**
 - 35.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la Oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
 - (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo; o
 - (c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio
 - 35.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en las IAO 15;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en las IAO 32.1;

- (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en las IAO 15.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con las IAO 33;
 - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en las IAO 31.3;
 - (f) la Mejor Oferta Final si así lo establece **en los DDL** en conformidad con las IAO 38.1; y
 - (g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 35.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 35.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta en el Oferente Seleccionado del Contrato;
 - (b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta en el Oferente seleccionado del Contrato;
 - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 35.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con las IAO 15. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de

Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en las IAO 35.2(g).

- 36. Comparación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en las IAO 35.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los Bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los Bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre Bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de Bienes.
- 37. Ofertas Anormalmente Bajas**
- 37.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta Anormalmente Baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.
- 38. Mejor Oferta Final o Negociaciones**
- 38.1 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con las IAO 38.3 a las IAO 38.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.
- 38.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las Ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con las IAO 43.2 y siguientes.

- 38.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final
- 38.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad de Probidad Independiente que se indica **en los DDL**.
- 38.5 El Comprador especificará **en los DDL** un nuevo plazo para la presentación de la Mejor Oferta Final o para iniciar las Negociaciones. Las instrucciones de las IAO 21 a las IAO 28 se aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.
- 38.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 29 a las IAO 37 y luego procederá con las IAO 39 y siguientes instrucciones.
- 39. Calificación del Oferente**
- 39.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es la que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (a) el costo evaluado más bajo; o
 - (b) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio, siendo la que reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 39.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con las IAO 18. La determinación no tomará en consideración las calificaciones de otras empresas, tales como las subsidiarias del Oferente, las entidades matrices, las filiales, los subcontratistas (excepto los Subcontratistas especializados permitidos por el documento de licitación), ni de ninguna otra(s) empresa(s) distinta(s) de este.
- 39.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa dará lugar a la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Comprador dirigirá al Oferente que ofrezca la siguiente Oferta Más Ventajosa para hacer una determinación similar de las calificaciones de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente.
- 40. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar**
- 40.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el

- Alguna o Todas las Ofertas**
- Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- 41. Plazo Suspensivo** 41.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 46. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 42. Notificación de la Intención de Adjudicar** 42.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:
- (a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;
 - (b) el Precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - (c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
 - (d) una declaración donde se expongan la(s) razón(es) por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el Subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
 - (e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;
 - (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y
 - (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

- 43. Criterios de Adjudicación** 43.1 Con sujeción a lo dispuesto en las IAO 40, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
 - (c) es la Oferta mejor evaluada considerando la combinación de precio y atributos distintos al precio

- 43.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a las IAO 38.2 si se establece que el Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la Autoridad de Probidad Independiente establecida **en los DDL** en referencia a las IAO 38.4.
- 43.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con **los DDL** en referencia a las IAO 38.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, de integridad, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 43.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.
- 44. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 44.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación.
- 45. Notificación de la Adjudicación**
- 45.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo especificado en las IAO 41.1 o de cualquier prórroga otorgada y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la “Carta de Aceptación”) se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).
- 45.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Comprador;
- (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
- (c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
- (e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;
- (f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si así se especifica **en los DDL** en referencia a las IAO 47.1.

45.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio *web* de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio *web* del Banco Interamericano de Desarrollo.

45.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

46. Explicaciones del Comprador

46.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicación a la que se hace referencia en las IAO 42.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

46.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador

informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

46.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

46.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Comprador. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

47. Firma del Contrato

47.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si así se especifica **en los DDL 47.1**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

47.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

47.3 No obstante, lo establecido en las IAO 47.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/ Bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y al Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Oferente en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/ Bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

48. Garantía de Cumplimiento

- 48.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Clausula 19 de las CGC, utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.
- 48.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

49. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

- 49.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican **en los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales																																																			
IAO 1.1	<p>El número de referencia de la Licitación Pública Internacional es: LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099)</p> <p>El Comprador es: Unidad Ejecutora 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades</p> <p>El nombre de la Solicitud de Ofertas (SdO) es: "Adquisición de Equipamiento para Fortalecer la Solución de Respaldo de la Contraloría General de la República"</p>																																																		
IAO 1.1	<p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es:</p> <table border="1" data-bbox="444 898 1442 1331"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Descripción</th> <th>Ítem</th> <th>Descripción</th> <th>UM</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">1</td> <td rowspan="2">Actualización de licencias IBM SPECTRUM PROTECT</td> <td>1.1</td> <td>Licenciamiento IBM Spectrum Protect</td> <td>TB</td> <td>420</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Servicio Conexo</td> <td>Años</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">2</td> <td rowspan="6">Adquisición de equipamiento para fortalecer la solución de respaldo</td> <td>2.1</td> <td>Almacenamiento en disco</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Servidor para software de respaldo</td> <td>Unidad</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Librería de cintas magnéticas y cintas magnéticas de respaldo</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.3.1</td> <td>Librería de cintas magnéticas para centro de datos de producción</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2.3.2</td> <td>Librería de cintas magnéticas para centro de datos de contingencia</td> <td>Unidad</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2.3.3</td> <td>Cintas magnéticas de respaldo</td> <td>Unidad</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>2.4</td> <td>Switches de conexión SAN</td> <td>Unidad</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los Oferentes podrán presentar ofertas por uno o ambos lotes, debiendo cotizar la totalidad de los bienes solicitados en cada artículo/ítem correspondiente. La evaluación y adjudicación se realizará por lote.</p> <p>Modalidad de Contratación: SUMA ALZADA</p> <p><u>NOTA IMPORTANTE LOTE 1:</u></p> <p><i>Resolución de Gerencia-000216-2025-GAD (26MAY2025) Autoriza la "Compatibilización para la contratación de un servicio de soporte y/o mantenimiento de licencias de la familia del software de respaldo IBM Spectrum Protect o equivalente", por el período de tres (03) años, contados a partir de su aprobación.</i></p>					Lote	Descripción	Ítem	Descripción	UM	Cantidad	1	Actualización de licencias IBM SPECTRUM PROTECT	1.1	Licenciamiento IBM Spectrum Protect	TB	420		Servicio Conexo	Años	5	2	Adquisición de equipamiento para fortalecer la solución de respaldo	2.1	Almacenamiento en disco	Unidad	2	2.2	Servidor para software de respaldo	Unidad	2	2.3	Librería de cintas magnéticas y cintas magnéticas de respaldo			2.3.1	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de producción	Unidad	1	2.3.2	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de contingencia	Unidad	1	2.3.3	Cintas magnéticas de respaldo	Unidad	500	2.4	Switches de conexión SAN	Unidad	4
Lote	Descripción	Ítem	Descripción	UM	Cantidad																																														
1	Actualización de licencias IBM SPECTRUM PROTECT	1.1	Licenciamiento IBM Spectrum Protect	TB	420																																														
			Servicio Conexo	Años	5																																														
2	Adquisición de equipamiento para fortalecer la solución de respaldo	2.1	Almacenamiento en disco	Unidad	2																																														
		2.2	Servidor para software de respaldo	Unidad	2																																														
		2.3	Librería de cintas magnéticas y cintas magnéticas de respaldo																																																
		2.3.1	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de producción	Unidad	1																																														
		2.3.2	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de contingencia	Unidad	1																																														
		2.3.3	Cintas magnéticas de respaldo	Unidad	500																																														
2.4	Switches de conexión SAN	Unidad	4																																																
IAO 1.3	<p>El Comprador no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).</p> <p>No obstante, el Comprador usará medios digitales, tales como el correo electrónico, reuniones virtuales, entre otros, para gestionar diversos aspectos del proceso de adquisición, incluyendo —entre otros— la publicación de la</p>																																																		

	<p><i>licitación, gestión de aclaraciones, las enmiendas del documento de licitación, la presentación y apertura de las Ofertas.</i></p> <p><i>Todas las comunicaciones se efectuarán a través del correo electrónico adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe</i></p>
IAO 2.1	<p>El nombre del Prestatario es: La República del Perú.</p> <p>El Comprador es: Unidad Ejecutora 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: USD 100,000,000.00</p> <p>El nombre del Proyecto es: “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”</p>
IAO 5.3	<p>En el <i>sitio web</i> del Banco (https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas por el Grupo BID por haber cometido Prácticas Prohibidas y cómo reportar sospechas de posibles Prácticas Prohibidas.</p>
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAO 8.1	<p>Para finés de aclaración del Documento de Licitación, la única dirección de correo electrónico del Comprador es: adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe</p> <p>Atención: Comité de Evaluación</p> <p>La fecha límite para la presentación de las aclaraciones, es hasta las 23:59 horas del día 26 de agosto del 2025</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las empresas deben indicar como mínimo la siguiente información: Razón Social de la Empresa, Registro Único de Contribuyente, teléfono, correo electrónico, contacto. • Las aclaraciones deben enviarse en archivo PDF con la firma del Representante y en formato editable (Word o Excel), según formato en Anexo 1. • No se recibirán aclaraciones fuera de fecha. <p>Reunión previa</p> <p>Se realizará una reunión de modo virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, previa a la presentación de las ofertas para todas las empresas interesadas, con la finalidad de brindar información del objetivo y alcances del proceso de licitación, según el siguiente detalle:</p> <p>Fecha: 19 de agosto de 2025</p> <p>Hora: 10:00 horas (hora local Perú)</p> <p>Enlace (Link): https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2JlYjZlNGltMjUxYy00NmY2LWFmNDQzTc0YjM3MjIjYzYy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e08415ec-1b48-4f8d-9847-deeb4fe00d7e%22%2c%22Oid%22%3a%2203cd23c6-36fc-41fa-a782-01f10a1b5227%22%7d</p>

C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1	<p>El idioma de la Oferta es: español</p> <p>Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma español.</p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es español.</p> <p>La traducción debe ser simple y fidedigna al idioma español cuando corresponda, de los apartados pertinentes y en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación.</p> <p>El Oferente será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como, de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Oferente.</p>
IAO 12.1 (j)	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <p>I. Documentos Legales y Técnicos:</p> <p>a) <i>Copia simple del testimonio de la Escritura Pública de constitución social de la empresa vigente, adjuntando el asiento de inscripción en los Registros Públicos; o certificado literal de registro de personas jurídicas); o copia de los asientos de la partida registral (copia informativa) o su equivalente en el país de origen del Oferente. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) Oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s).</i></p> <p>b) <i>Copia del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, vigente (últimos 60 días a la fecha en que presenta su oferta) otorgado por escritura pública, e inscrito en los registros públicos, o copia de certificado de vigencia del poder, o su equivalente en el país del Oferente o del documento que, conforme a la legislación aplicable lo sustituya, correspondientes al Representante Legal, identificado en el Formulario 01 (Carta de la Oferta de la Sección V) para firmar la oferta, el Contrato y/o Compromisos de Asociación Temporal o Consorcio, si corresponde. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) licitante(s) que resulte(n) Adjudicado(s).</i></p> <p>c) <i>Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado peruano, conforme al Formulario 09 indicado en la Sección V Formularios de la Oferta de los Documentos de Licitación.</i></p> <p>d) <i>De ser el caso, “Promesa Formal de Consorcio”, suscrita por el representante legal de cada uno de los Consorciados, detallando el porcentaje de participación de cada uno de los Consorciados y designación del Representante Legal del Consorcio, conforme al Formulario 10 indicado en la Sección V Formularios de la Oferta de los Documentos de Licitación.</i></p> <p>e) <i>Declaración Jurada de Compromiso de Anticorrupción y Antisoborno, conforme al Formulario 12 indicado en la Sección V Formularios de la Oferta de los Documentos de Licitación.</i></p> <p>f) <i>Documentación técnica que sea necesaria para validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme al Formulario 11 indicado en la Sección</i></p>

	<p><i>V Formularios de la Oferta de los Documentos de Licitación. La información proporcionada (BROCHURE, URL, DATASHEET, documentación técnica) debe tener como fuente la marca y/o fabricante de ser el caso. Dichos documentos podrán ser presentados en el idioma inglés o español. De ser presentados en idioma inglés u otro idioma que no sea el español, deberá presentar traducción simple y de ser el caso, solo el párrafo del texto donde se describe la especificación o característica técnica del bien a ofertar. Para cualquier característica que no se encuentre publicada en datasheet, brochure, manuales o similares, opcionalmente podrá presentarse la carta del fabricante a fin de acreditar el cumplimiento técnico.</i></p> <p>g) En el caso del Lote 1; Declaración Jurada que cuenta con un (1) personal certificado por el fabricante del software de respaldo de Entidad (IBM Spectrum Protect) (Deberá de presentar el currículum vitae y certificaciones del personal propuesto a la firma del contrato).</p> <p>h) En el caso del Lote 2; Declaración Jurada que cuenta con un (1) personal certificado por el fabricante en el hardware ofertado y con un (1) personal certificado por el fabricante del software de respaldo Veeam Backup and Replication e IBM Spectrum Protect. (Deberá de presentar el currículum vitae y certificaciones del personal propuesto a la firma del contrato)</p>
IAO 14.1	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.
IAO 15.5	Los precios cotizados por el Oferente no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 15.6	Los precios cotizados para cada lote (contrato) corresponderán al menos al 100 % de los artículos especificados para cada lote (contrato). Los precios cotizados para cada artículo de un lote corresponderán al menos al 100 % de las cantidades especificadas para este artículo de un lote.
IAO 15.7	La edición de Incoterms es DDP 2020 (Delivered Duty Paid).
IAO 15.8 (b) (i) y (c) (v)	Lugar de destino: Centro de Datos de la Sede Central (Jirón Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María) y la Escuela Nacional de Control (Jr. Bartolomé Herrera N° 255 - Lince) de la Contraloría General de la República.
IAO 15.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	Destino final (emplazamiento del Proyecto): Centro de Datos de la Sede Central (Jirón Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María) y la Escuela Nacional de Control (Jr. Bartolomé Herrera N° 255 - Lince) de la Contraloría General de la República.
IAO 16.1	El Oferente no está obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.

IAO 17.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <i>De acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas</i>
IAO18.2 (a)	<i>Se requiere</i> la autorización del fabricante.
IAO 18.2 (b)	<i>Se requieren</i> servicios posteriores a la venta.
IAO 19.1	El período de <i>validez de la Oferta</i> será de <i>150 días contados a partir de la fecha de presentación de las Ofertas.</i>
IAO 19.3 (a)	No aplica
IAO 20.1	<i>Se exigirá una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</i> La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el Formulario 07 incluido en la Sección V Formularios de la Oferta.
IAO 20.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: <i>“Ninguno”.</i>
IAO 20.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 20.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período <i>de dos (2) años.</i>
IAO 21.1	<i>No se requieren copias físicas.</i> El licitante deberá presentar su oferta en una única versión digitalizada, la cual deberá enviarse vía correo electrónico en un archivo encriptado. La oferta deberá estar elaborada en hoja membretada, debidamente suscrita y visada en cada una de las hojas por el representante legal de la empresa, y presentada en formato PDF. <i>La presentación de la oferta será exclusivamente virtual, a través del correo electrónico: adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe</i> Cada Oferente es responsable de la calidad y veracidad de la información presentada. El Contratante no se responsabiliza por errores o fallas tecnológicas ajenas a su control.
IAO 21.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: <i>la presentación de la copia del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, vigente (últimos 60 días a la fecha en que presenta su oferta) otorgado por escritura pública, e inscrito en los registros públicos, o la presentación de la vigencia del poder del representante legal inscrito en los Registros Públicos del lugar de domicilio, o del documento que, conforme a la legislación aplicable, lo sustituya, con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de presentación de la oferta.</i>

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.1	<p>Para fines de presentación de la Oferta, se precisa que la única dirección autorizada del Comprador para este fin es la siguiente:</p> <p>Correo electrónico: adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe</p> <p>Atención: Comité de Evaluación</p> <p>Asunto: LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099) – “Adquisición de Equipamiento para Fortalecer la Solución de Respaldo de la Contraloría General de la República”.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: 30 de setiembre del 2025</p> <p>Hora: hasta las 15:00 horas (hora local Perú)</p> <p>La presentación de las ofertas se realizará únicamente de manera virtual, mediante el envío de <u>un solo archivo</u> al correo electrónico adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe, desde una cuenta de correo corporativo del Oferente (No obstante, no será motivo de rechazo).</p> <p><i>El tamaño del archivo (PDF o carpeta comprimida) deberá ser máximo 20 megabytes; en caso de superar dicho tamaño, deberá ser enviado mediante enlace electrónico para ser descargado.</i></p> <p><i>Las ofertas deberán contar con clave de seguridad en poder únicamente del Oferente hasta el día del acto público virtual de apertura de ofertas. La clave de seguridad deberá contener ocho (8) o más caracteres, una mayúscula y número(s). Si los archivos no cuentan con la clave de seguridad al momento del acto público como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta sea abierta prematuramente. No obstante, no será motivo de rechazo.</i></p> <p><i>Se realizará el acuse de recibo al correo electrónico de los Oferentes que enviaron sus ofertas, indicando que se recibió el correo electrónico con las ofertas precisando fecha, hora y tamaño del archivo y en ese mismo correo se enviará un link de acceso para la reunión virtual de apertura.</i></p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Cada Oferente es responsable de la calidad del archivo digital que contiene su oferta.</i>• <i>Se recomienda tomar las previsiones ya que la transferencia de archivos pesados podría demorar y afectar la hora de llegada al buzón del correo indicado. Se le pide asegurar la correcta recepción de los mensajes enviados por su representada.</i>• <i>Es responsabilidad del Oferente que el enlace enviado se encuentre vigente en el acto de apertura de ofertas.</i>

IAO 26.1	<p>La apertura de las Ofertas (<i>así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera</i>) se realizará en el acto público que se llevara de manera virtual, a través plataforma Microsoft Teams, en la fecha y hora indicadas a continuación:</p> <p>Fecha: 30 de setiembre del 2025</p> <p>Hora: A las 15:30 horas (hora local Perú)</p> <p>El contratante hará su mejor esfuerzo para descargar las ofertas, mas no se hace responsable por fallas o errores de origen.</p>
IAO 26.1	<p>Los procedimientos de apertura pública virtual de las Ofertas que se recibieron por vía electrónica, serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La apertura de las Ofertas se realizará de manera virtual de acuerdo con la hora de llegada de las ofertas, el comité de evaluación solicitará la clave de acceso a los archivos de las ofertas con el cual procederán a abrirlas y detallarlas en el acta de apertura pública. • Los Oferentes son responsables por la calidad de los archivos remitidos, no se permitirán cambios o sustituciones iniciado el acto de apertura pública. • El Contratante no se hace responsable por errores o fallas tecnológicas de origen o fuera de su razonable control. • El Comité de Evaluación enviará vía correo electrónico, copia del acta de apertura pública de ofertas, a todos los Oferentes que enviaron sus ofertas.
IAO 26.6	No Aplica.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 31.3	<p>El ajuste se basará en el precio <i>promedio</i> del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.</p>
IAO 33.1	<p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, utilizando el tipo de cambio venta, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas, es: <i>Soles</i></p> <p>La fuente del tipo de cambio será: <i>La tasa de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú.</i></p> <p>La fecha del tipo de cambio será: <i>Siete (07) días calendario antes a la fecha de presentación y apertura de las ofertas.</i></p>
IAO 34.1	<i>No se aplicará</i> un margen de preferencia nacional.
IAO 35.2 (a)	<p><i>La evaluación se hará por: Lotes</i></p> <p><i>Nota:</i></p>

	<i>Las Ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio o más alto (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.</i>
IAO 35.6	No Aplica
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 44.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%
IAO 47.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 49 Quejas relacionadas con Adquisiciones	<i>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</i> <i>Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación basándose en la Directriz Técnica de Protestas del BID¹, la cual se encuentra publicada en la página web de adquisiciones del BID, a través del correo electrónico:</i> <u>adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe</u> <i>Con atención a: Presidente del Comité de Evaluación Licitación Pública Internacional - LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099) – “Adquisición de Equipamiento para Fortalecer la Solución de Respaldo de la Contraloría General de la República”</i>

¹ Página web: <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-25426>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice de los Criterios de Evaluación y Calificación

1. Margen de Preferencia (IAO 34).....	48
2. Oferta Más Ventajosa.....	48
3. Evaluación (IAO 35).....	48
4. Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 38).....	48
5. Calificación (IAO 39).....	48

1. Margen de Preferencia (IAO 34): NO APLICA**2. Oferta Más Ventajosa:**

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo

3. Evaluación (IAO 35)

3.1. Criterios de evaluación (IAO 35.6): **NO APLICA**

4. Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 38): NO APLICA**5. Calificación del Oferente (IAO 39)****5.1. Criterios de Calificación (IAO 39.1)**

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta la Oferta Más Ventajosa de acuerdo con las IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja de acuerdo con las IAO 37, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con las IAO 39, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera:**Opción 1**

Lote 1	Lote 2
<p>El Oferente deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Oferente, otros estados financieros u otros documentos financieros aceptables para el Comprador, <i>de los últimos tres (03) años (2024,2023,2022) antes de la fecha límite de presentación de Ofertas</i>, que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Oferente.</p> <p>El ingreso bruto acumulado del Oferente durante dicho período deberá ser, como mínimo, <i>igual o mayor a 1.5 veces el valor total de la oferta presentada</i></p> <p>En el caso de una APCA, dicho requisito podrá acreditarse mediante la suma de los ingresos brutos promedios de la totalidad de sus miembros, independientemente de su porcentaje de participación.</p>	

Opción 2

Lote 1	Lote 2
<p>El Oferente deberá presentar una carta de línea de crédito, que acredite que el proveedor tiene una línea de crédito de libre disponibilidad equivalente al 10% del monto de su oferta total.</p> <p>En el caso de una APCA, dicho requisito podrá acreditarse mediante la sumatoria de las cartas bancarias de líneas de crédito emitidas a nombre de uno o de todos sus miembros, independientemente de su porcentaje de participación.</p>	

Acreditación: Los documentos para la acreditación serán:

Opción 1	Opción 2
<p>➤ Para Oferentes nacionales: <i>Se aceptarán como medios de verificación los Estados Financieros auditados, o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su respectiva constancia de presentación</i></p> <p>➤ Para Oferentes extranjeros: <i>Se aceptarán Estados Financieros auditados, o los presentados ante la autoridad tributaria competente de su país, acompañados de su respectiva constancia</i></p>	<p><i>La carta de línea de crédito, emitida por una entidad bancaria o financiera, debiendo presentar además carta en el cual se indique los datos (nombre, correo, teléfono) del (los) funcionarios de la entidad bancaria o financiera para la verificación respectiva</i></p>

(b) Experiencia Específica:

Lote 1	Lote 2
<p>El Oferente deberá acreditar una experiencia equivalente a un monto facturado igual o mayor a (01) vez el valor ofertado por la venta de licencias iguales o similares, durante un periodo no mayor de cinco (05) años a la fecha de presentación de las ofertas.</p> <p>Se entiende por similares: Venta de licenciamiento de software de respaldo</p>	<p>El Oferente deberá acreditar una experiencia equivalente a un monto facturado igual o mayor a (01) vez el valor ofertado por la venta de equipamiento iguales o similares, durante un periodo no mayor de cinco (05) años a la fecha de presentación de las ofertas.</p> <p>Se entiende por similares los siguientes casos: Venta de servidores y/o librería de cintas magnéticas y/o equipos de comunicación SAN y/o sistemas de almacenamiento</p>

Acreditación: Los documentos para la acreditación serán:

Lote 1	Lote 2
<p>Con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento que acredite el abono, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En el caso de una APCA, dicho requisito podrá acreditarse mediante la suma de la facturación de todos sus miembros, independientemente de su porcentaje de participación.</p>	

(c) Evidencia Documental:

Lote 1	Lote 2
El Oferente deberá presentar prueba documental que acredite que los Bienes ofrecidos cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas contenidas en el Documento de Licitación	

Acreditación:

Lote 1	Lote 2
Documentación técnica emitida por el fabricante o propietario de la marca, tales como: Catálogos, manuales, folletos, resúmenes técnicos u otros documentos técnicos equivalentes que permitan verificar las características técnicas requeridas.	

- (d) Autorización del Fabricante: caso el oferente no sea el fabricante, entonces se exigirá autorización del fabricante** de acuerdo con los DDL en referencia a las IAO 18.2(a), el Oferente deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante (Formulario de Autorización del Fabricante, Sección V, “Formularios de la Oferta”)

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- (a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- (b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- (c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- (d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario 01: Carta de Oferta	54
Formulario 02: Formulario de Información sobre el Oferente	58
Formulario 03: Formulario de información sobre los miembros de la APCA	59
Formularios 04: Formulario de Listas de Precios	60
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados....	61
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados	62
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador.....	63
Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios Conexos.....
Formulario 05: Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria).....	65
Formulario 06: Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)	67
Formulario 07: Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	69
Formulario 08: Autorización del Fabricante	71
Formulario 09 - Declaración Jurada de no estar inhabilitado de contratar con el estado	72
Formulario 10 - Promesa Formal de Consorcio.....	73
Formulario 11 - Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia	74
Formulario 12 - Declaración Jurada de Compromiso de Anticorrupcion y Antisoborno	84

Formulario 01 - Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099).*

Solicitud de Oferta n.º: *[Indique identificación].*

Alternativa n.º: *NO APLICA.*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las IAO 9, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con las IAO 5.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con las IAO 5.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con el documento de licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el ítem (f) a continuación es: *[Inserte una de las opciones siguientes según corresponda]:*

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total]* Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta lote en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las*

respectivas monedas], y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [inserte el precio total de todos los lotes en cifras y en letras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en los DDL en referencia a las IAO 19.1 (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en los DDL en referencia a las IAO 23.1 (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de licitación.
- (i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de las IAO 5.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con las IAO 14.
- (j) **Suspensión e Inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, no somos objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación, impuesta por el BID bajo a un acuerdo para el reconocimiento mutuo de sanciones impuestas, firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o Entidad de Propiedad Estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o entidad de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de las IAO 5.5], y no estamos en una situación de conflicto de interés tal y como está descrito en las IAO 5.2.*
- (l) **Contrato Vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

- (m) **Comisiones, Gratificaciones, Honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).

- (n) **Comprador no está Obligado a Aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta Más Ventajosa, ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad de Probidad Independiente acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad de Probidad Independiente acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Probidad Independiente, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.
- (p) **Prácticas Prohibidas:** Prácticas Prohibidas: Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.
- (q) **Actividades Prohibidas: Declaración de Compromiso:** Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social -ESHS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social⁸ del Banco que incluye disposiciones generales y específicas en materia de derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los proveedores clave de los productos y servicios de nuestros servicios, productos y actividades
- (r) **Formulario de Propiedad Efectiva:** Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, *si así es requerido en la IAO 47.1*. El Contratante publicará como parte de la Notificación de Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

⁸ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902>

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: **El día** *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario 02 - Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: [indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].
SDO N.º: LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099).

-.

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: [indique el nombre jurídico del Oferente].
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: [indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: [indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].
4. Año de registro del Oferente: [indique el año de registro del Oferente].
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: [indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indique el nombre del representante autorizado]. Dirección: [indique la dirección del representante autorizado]. Números de teléfono: [indique los números de teléfono del representante autorizado]. Dirección de correo electrónico: [indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: [marque las casillas que correspondan] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 5.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 12.2. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 5.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> • su autonomía jurídica y financiera, • su operación conforme al Derecho comercial, • que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

Formulario 03 – Formulario de Información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO N.º: LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099).

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente]</i> .
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA]</i> .
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA]</i> .
4. Año de registro del miembro de la APCA: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA]</i> .
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado]</i> .
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> . Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> . Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> . Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> .
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i> . <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 5.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 5.5.
8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. <i>Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 47.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva]</i> .

Formulario 04 – Formulario de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)								Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la IAO 16								SDO n.º: LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099)
								Alternativa n.º: <u>NO APLICA</u> -
								Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP <i>[indique lugar de destino convenido]</i> de acuerdo con la IAO 15.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los bienes (marca, modelo)].</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio CIP por unidad].</i>	<i>[Indique el precio total CIP por artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el precio total del artículo].</i>
Precio Total								

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con la IAO 16

Fecha: _____
 SDO n.º: LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099)
 Alternativa n.º: __NO APLICA_____
 Página n.º _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 15.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	[Indique el nombre de los bienes (marca, modelo)].	[Indique el país de origen de los bienes].	[Indique la Fecha de Entrega ofertada].	[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].	[Indique el precio unitario por unidad].	[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].	[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].	[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].	[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].	[Indique el precio total por artículo].
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: [indique el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente: [firma de la persona que firma la oferta] Fecha: [indique fecha]

* [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B)				Monedas de acuerdo con la IAO 16				Fecha: _____ SDO n.º: LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099) Alternativa n.º: <u>NO APLICA</u> - Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 15.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)	
<i>[Indique el número del artículo].</i>	<i>[Indique el nombre de los Bienes (marca, modelo)].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique precio unitario EXW].</i>	<i>[Indique precio total EXW por cada artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].</i>	<i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>	
Precio Total										

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAO 16						Fecha: _____
						SDO n.º: LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099)
						Alternativa n.º: NO APLICA _____
						Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
<i>[Indique número del servicio].</i>	<i>[Indique el nombre de los servicios].</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario 05 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía bancaria) (NO APLICA)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

[El banco/Oferente completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes].

Garante: *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete].*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*

SdO n.º: *[indique el número de referencia de la SdO]*

Oferta Alternativa n.º: *[indique el número de identificación si esta es una Oferta Alternativa]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: *[indique el número de referencia de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Oferente; [indique el nombre del Oferente; en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto],* (en adelante denominado “el Solicitante”) les ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la celebración del *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* en virtud de la Solicitud de la Oferta n.º *[indique el número de la SdO]* (“la SdO”).

ASIMISMO, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma(s), que no exceda(n) un monto total de ____ *[indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Beneficiario o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad] ([indique la cifra en palabras])* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito del Beneficiario, acompañada de una declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en el que se indique que el Solicitante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Solicitante en la Carta de la Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Solicitante hubiera establecido; o
- (b) no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) del documento de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) si el Solicitante es el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) si el Solicitante no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el Período de Validez de la Oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

Nota 1: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ser acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del Beneficiario indicado en qué aspecto el Solicitante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Nota 2: *El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del documento definitivo.*

Formulario 06 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) (NO APLICA)

*[El **FIADOR** deberá completar este Formulario de Fianza de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]*

FIANZA N.º _____ *[indique el número de la fianza].*

POR ESTA FIANZA *[indique nombre del Oferente, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]*, obrando en calidad de Mandante (en adelante, “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Fiador]*, **autorizado para operar en** *[indique nombre del País del Comprador]*, y quien obre como Fiador (en adelante, “el Fiador”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, “el Comprador”) por el monto de *[indique el monto de la Fianza en cifras expresado en la moneda del País del Comprador o su equivalente en una moneda extranjera de libre convertibilidad] ([indique la cifra en palabras])*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Fiador antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- a. ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecido por el Mandante en la Carta de la Oferta (en adelante, “el Periodo de Validez de la Oferta”) o durante cualquier prórroga de este período que el Mandante hubiera establecido; o
- b. no acepta la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) del documento de licitación; o
- c. habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador antes de la fecha de expiración de la validez de esta, o cualquier prórroga aceptada por el Mandante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (“las IAO”) del documento de licitación del Comprador;

entonces, el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la(s) suma(s) antes mencionada(s) al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del Período de Validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[indique el número]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Mandante(s): _____ Fiador: _____
Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

*[firma(s) del (de los) representante(s)
autorizado(s)]*

[indique el nombre y cargo en letra de imprenta]

*[indique el nombre y cargo en letra de
imprenta]*

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final

Formulario 07 - Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].
SDO N°: LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099).

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación o presentar Ofertas de cualquier contrato con el Comprador por **un período de dos (02) años contado a partir de la presentación de la oferta, si** incumplimos nuestra(s) obligación(es) derivada(s) de la(s) condición(es) de la Oferta, sea porque:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de esta que el Oferente hubiera establecido; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) del documento de licitación; o
- (c) habiendo sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador antes de la fecha de expiración del Período de Validez de la misma, o cualquier prórroga aceptada por el Mandante, (i) no hemos firmado el Convenio Contractual, o (ii) no hemos suministrado la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (“las IAO”) del documento de licitación del Comprador.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Entendemos también que, si somos una *Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)*, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en las IAO 12.2.

Nombre del Oferente: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:

Cargo de la persona firmante de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Formulario 08 - Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO N.º: **LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099).**

Alternativa n.º: **NO APLICA.**

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los Bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los Bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Declaramos nuestro compromiso de practicar la responsabilidad ambiental y social - ASSS y cumplir con el Marco de Política Ambiental y Social¹ del Banco que incluye disposiciones generales y específicas sobre derechos humanos, energía y medio ambiente, seguridad de los trabajadores, trabajo, ética, salud y seguridad, prácticas de gestión y otros temas, no solo con respecto a nuestra firma, que se extiende a los principales proveedores de los productos y servicios de nuestros productos

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 29 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

¹ Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902>

Formulario 09 - Declaración Jurada de no estar inhabilitado de contratar con el estado

Fecha: _____

**SDO N°: LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3
(ID: PE-L1240-P00099)**

Señores

UNIDAD EJECUTORA 002: GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con Documento de Identidad N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como Oferente de **LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099) - "Adquisición de Equipamiento para Fortalecer la Solución de Respaldo de la Contraloría General de la República"**, declaro bajo juramento:

- Que mi Representada no tiene impedimento para participar en el presente proceso de selección ni para contratar con el Estado Peruano.

Fecha:.....

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Formulario 10 - Promesa Formal de Consorcio

Fecha: _____

**SDO N°: LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3
(ID: PE-L1240-P00099)**

Señores

UNIDAD EJECUTORA 002: GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Presente. –

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099)** “*Adquisición de Equipamiento para Fortalecer la Solución de Respaldo de la Contraloría General de la República*”, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (**porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado**),

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente a la **LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099)** “*Adquisición de equipamiento para ampliar la capacidad de almacenamiento de respaldo de la Contraloría General de la República*”. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Declaramos que de obtener la buena pro:

- (a) Todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) Se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

NOTA: Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA

Formulario 11- Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099)

“Adquisición de Equipamiento para Fortalecer la Solución de Respaldo de la Contraloría General de la República”

Señores

UNIDAD EJECUTORA 002: GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Presente. -

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los lineamientos y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el Oferente que suscribe ofrece, de conformidad con las especificaciones técnicas.

LOTE 1 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS IBM SPECTRUM PROTECT

Ítem	Descripción	Detalle	Cantidad	Características del sistema ofertado ¿Cumple? Si / No	Folio					
1	ACTUALIZACION DE LICENCIAS IBM SPECTRUM PROTECT **	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IBM Spectrum Protect for SAN 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Reactivación</td> </tr> <tr> <td>IBM Spectrum Protect for Database 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Reactivación</td> </tr> <tr> <td>IBM Spectrum Protect Extended Edition 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Reactivación</td> </tr> <tr> <td>IBM Spectrum Protect for Virtual Environments 10 Processor Value Unit (PVU)</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	IBM Spectrum Protect for SAN 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Reactivación	IBM Spectrum Protect for Database 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Reactivación	IBM Spectrum Protect Extended Edition 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Reactivación	IBM Spectrum Protect for Virtual Environments 10 Processor Value Unit (PVU)	420 TB		
Descripción										
IBM Spectrum Protect for SAN 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Reactivación										
IBM Spectrum Protect for Database 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Reactivación										
IBM Spectrum Protect Extended Edition 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Reactivación										
IBM Spectrum Protect for Virtual Environments 10 Processor Value Unit (PVU)										
DETALLE DEL PRODUCTO A OFERTAR		Instalación y migración de la solución de respaldo IBM Spectrum Protect a la nueva infraestructura ofertada considerando la última versión disponible, previa coordinación con la CGR.								
Descripción:	Implementación de estrategias para protección y/o recuperación por error ante desastres.									
Marca:	Deberá incluir garantía y soporte del fabricante IBM por el periodo de cinco (5) años, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.									
Modelo:	Acceso al sistema de soporte del fabricante IBM a través de Internet las 24 horas del día, los 7 días de la semana, lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea. Dicho acceso será durante la vigencia del Servicio de Soporte del fabricante (5 años).									
Procedencia:										
			SERVICIOS	Cantidad TB	¿Cumple? Si/No					
			Gestor de contenidos	328						
			Servidores de archivos	69						
			Bases de datos Oracle	23						
			TOTAL, TB	420						
SERVICIO CONEXO: SOPORTE ON-SITE DE IBM SPECTRUM PROTECT				¿Cumple? Si/No	Folio					

Instalación y actualización (update y/o upgrade) de la solución ofertada previa coordinación con la CGR.		
Configuración, reconfiguración y/u optimización del software, hardware y sus componentes, de ser necesario		
Implementación y/o configuración de tareas de respaldo, migración, replicación y copia off-site, previa coordinación con la CGR		
Atención de incidentes y/o requerimientos ante fallas de la solución y sus componentes, deberá presentar un informe por cada atención realizada		
El plazo de este soporte deberá ser por cinco (5) años, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación		

**** Resolución de Gerencia-000216-2025-GAD (26MAY2025) Autoriza la “Compatibilización para la contratación de un servicio de soporte y/o mantenimiento de licencias de la familia del software de respaldo IBM Spectrum Protect o equivalente”, por el periodo de tres (03) años, contados a partir de su aprobación**

LOTE 2: EQUIPAMIENTO PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO						
ítem	Descripción	Cantidad	Detalle		Características del sistema ofertado Cumple Si/No	Folio
1	ALMACENAMIENTO EN DISCO	2	2022 TiB en equipamiento para ampliar la capacidad del almacenamiento de respaldo (1011 TiB por cada uno).			
DETALLE DEL PRODUCTO A OFERTAR			Componente	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	¿Cumple? Si/No	Folio
Descripción: Marca: Modelo: Procedencia:			General	El almacenamiento solicitado, debe ser instalado en cada unidad de almacenamiento de respaldo a disco ubicado en cada centro de datos (Sede Central – Jr. Camilo Carrillo 114 Jesús María y Escuela Nacional de Control – Jr. Bartolomé Herrera 255 Lince), asimismo, las características descritas a continuación en las siguientes secciones son para cada una de las ampliaciones para las unidades de almacenamiento prexistente de la entidad.		
			Montaje	Debe contar con todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar de 19", provistos por Contraloría.		
			Capacidad	Para cada unidad de almacenamiento de respaldo a disco se debe adicionar como mínimo 1011 TiB efectivos sin duplicación. Se debe considerar una capacidad de crecimiento sobre la capacidad solicitada de 25% adicional, considerando solo la adición de discos sobre la solución ofertada, no se debe considerar adición de cajas controladoras o expansiones a futuro para este crecimiento.		
			Tipo de disco	Los discos duros o módulos o unidades de almacenamiento que conforman esta solución deben ser de tecnología NVMe con una capacidad mínima de 7.68 TB.		
				Los discos empleados en su conjunto con las características adicionales solicitadas para este componente deben incluir un rendimiento de al menos 80,000 IOPS para lectura y escritura de la información.		
			Protección	La solución propuesta debe contar con el nivel de protección en RAID 6 o similar de doble paridad, dicho RAID se deberá de realizar a nivel de hardware y no vía software.		
Se podrá ofrecer como una equivalencia los niveles de protección solicitados, siempre y cuando el nivel de tolerancia propietario						

		propuesto debe incluir el soporte de pérdida de discos físicos igual o superior al solicitado.		
		Se deben considerar los discos o capacidades Spare de acuerdo a las mejores prácticas del fabricante.		
	Compatibilidad	El equipamiento ofertado debe ser compatible con las unidades de almacenamiento de respaldo preexistente de la entidad, ubicadas en cada uno de los dos centros de datos de la entidad, el cual es de la marca Huawei y modelo OceanStor 5510, precisando que la compatibilidad se verificará con la documentación técnica del fabricante del sistema de almacenamiento preexistente.		
		Las cajas de alojamiento (enclosure) para almacenamiento deben integrarse de manera nativa a la solución de almacenamiento preexistente de la entidad, sin reducir puertos de fibra canal o puerto de fibra 10Gbps Ethernet de las controladoras preexistentes.		
		Asimismo, el equipamiento ofertado debe integrarse de manera nativa a las dos controladoras del almacenamiento preexistente, garantizando la continuidad de las operaciones a pesar de la pérdida de alguna de estas controladoras.		
		En caso no se ofrezca como una expansión al sistema de almacenamiento de respaldo preexistente y con la finalidad de mantener una pluralidad de postores y marcas, se admitirá soluciones de almacenamiento del mismo u otros fabricantes, las cuales cumplan con los requerimientos solicitados en la presente especificación técnicas mínimas; asimismo, manteniendo o superando los 80,000 IOPS de 50% lectura y 50% de escritura, dos controladoras activo-activo, 96 cores como mínimo, 1024 GB de cache por sistema como mínimo (la cache debe ser nativa no se admitirá cache dada por discos u otro almacenamiento), 8 puertos fibra canal de 16 Gbps, debe incluir el licenciamiento para el total de TB ofertados, capacidad de compresión y deduplicación, software de monitoreo, clonación, reubicación de datos por demanda manual y programada, instantáneas y replicación a nivel de Fibra canal entre centros de datos, debe ser compatible con el software de respaldo de la Entidad (Veeam Backup and Replication Versión 12.1.2), la cual opera a nivel de fibra canal y se replica a nivel de centro de datos.		
	Fuente de alimentación	Debe operar entre 200-240 VAC y a una frecuencia entre 50-60 Hz.		
		Se deben suministrar todos los cables de conexionado eléctrico.		
		En caso de que el tipo de conexión no sea compatible con el existente en los gabinetes disponibles, será de cargo del oferente el cambio de los cables de conexionado eléctrico o el suministro de las PDU requeridas.		
		Debe contar con fuentes de alimentación redundantes		
	Garantía	Garantía de hardware de fabricante 05 años, 7x24x365, con tiempo de respuesta de 2 horas		

			y reposición de partes dentro del día del reporte de la avería (8 horas como máximo).			
ITEM	Descripción	Cantidad	Detalle	Características del sistema ofertado Cumple Si/No	Folio	
2	SERVIDOR	2	SERVIDOR PARA SOFTWARE DE RESPALDO			
DETALLE DEL PRODUCTO A OFERTAR			COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	¿Cumple? Si/No	Folio
Descripción: Marca: Modelo: Procedencia:			Procesador	Dos (02) procesadores como mínimo de última generación, con las siguientes características por cada uno: Frecuencia:2.8Ghz Cantidad de núcleos: 32 Cantidad de subprocesos: 64 Memoria cache: 60 MB		
			Factor de forma	Rackeable		
			Memoria RAM	Debe incluir como mínimo de 256 GB: Los bancos de memoria deben ser como mínimo de 64GB de tecnología DDR5 5600MHz RDIMM o superior.		
			Almacenamiento	Dos (02) x 400GB SSD (Hot Swap) NVMe configurados en RAID 1. Incluir un (01) disco Spare.		
			Conectividad LAN/SAN	LAN: Dos (02) Adaptadores de 2 Puertos 10GBASE-T		
				SAN: Dos (02) Adaptadores de 2 Puertos FC 32Gbps SFP+ (incluido transceivers SFP+).		
			Sistema Operativo	Se deberá incluir licencia de Windows Server 2022 Standard		
			Fuente de Poder	Debe incluir al menos dos (2) fuentes Hot Swap (incluir 02 cables de poder C13-C14).		
Administración	Herramienta o software de gestión que permita administrar, simplificar y automatizar las tareas básicas del servidor. Debe soportar KVM virtual remoto.					
Garantía	La garantía del fabricante deberá ser por un período de cinco (5) años 24x7, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.					
ITEM	Descripción	Cantidad	Detalle	Características del sistema ofertado Cumple Si/No	Folio	
3	LIBRERÍA DE CINTAS MAGNÉTICAS Y CINTAS MAGNÉTICAS DE RESPALDO					
3.1	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de producción	1	La librería de cintas solicitada debe integrarse con la solución de respaldo de la Entidad (IBM Spectrum Protect 8.1). Asimismo, la librería de cintas debe permitir integrarse y operar con la finalidad de poder realizar los respaldos de las bases de datos, gestores de contenido y servidores de archivos de la Entidad.			
3.2	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de contingencia	1				
3.3	Cintas magnéticas de respaldo	500				
3.1 LIBRERÍA DE CINTAS MAGNÉTICAS PARA CENTRO DE DATOS DE PRODUCCION						
DETALLE DEL PRODUCTO A OFERTAR			COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	¿Cumple? Si/No	Folio
Descripción: Marca:			Formato Físico	El dispositivo debe ser un equipo de almacenamiento de propósito específico de respaldo de datos. Diseño modular y escalable.		

Modelo: Procedencia:		Tipo rackeable y, debe incluir todos los accesorios para su montaje.		
	Compatibilidad	Debe incluir las licencias de software y componentes de hardware que la habiliten como parte integral del sistema de respaldo que cuenta la institución.		
		Debe ser compatible con el software de respaldo de la Entidad (nombre: IBM Storage Protect 8.1).		
		Debe ser instalado, configurado y debe quedar operativo con el software de respaldo de la institución.		
		La configuración de la librería debe ser compatible con servidor Windows.		
	Unidades de lectura/escritura	Debe incluir mínimo ocho (8) tapes drives LTO9, cada uno con puerto de fibra de 8 Gbps, como mínimo.		
		Cada tape drive LTO9 debe soportar la función de encriptación y de compresión de datos.		
		Debe operar con tape drives y cartuchos de tecnología LTO9 en forma concurrente.		
	Slots y estaciones de Ingreso/Salida de cintas	La librería debe alojar como mínimo ciento sesenta (160) slots para cartuchos de cinta magnética LTO9.		
		Los módulos o cajas provistas deben entregarse en su máxima configuración de slots para cartuchos de cinta magnética LTO9, licenciados y habilitados para su uso.		
	Lector de barras y brazo robótico	Debe incluir y configurar la automatización de la manipulación, identificación (mediante etiquetas de código de barras) e inventario de cartuchos de cinta magnética LTO9.		
		Debe incluir y configurar mínimo un (1) brazo robótico.		
	Fuentes de poder y ventiladores	Cada bastidor debe incluir fuentes de poder redundantes. Cada bastidor debe incluir la capacidad de instalar y sustituir las fuentes de poder en caliente (hot-swap o hot-plug, capacidad de instalación y sustitución fuentes de poder sin afectar la operatividad de la librería).		
	Conexiones de Red	Cada tape drive LTO9 debe incluir como mínimo un (1) puerto en fibra canal (FC) para conectarse a la red SAN de la CGR, cada uno de estos puertos debe ser de 8 Gbps, como mínimo.		
		Debe incluir como mínimo dos (2) puertos Ethernet para conectarse a la red de la CGR, cada uno de estos puertos debe ser de 10/100/1000 BASE-T como mínimo para las conexiones hacia la red de gestión de la CGR. Con soporte de protocolos IPv4 e IPv6.		
Actualización de firmware	La configuración de la librería debe incluir la función de actualización del firmware de la librería y del tape drive.			
	Actualización de los niveles de firmware en caso sea necesario durante todo el tiempo que dure la garantía de fábrica.			
	La configuración de la librería debe incluir una consola de administración.			

	Interfaces de administración y monitoreo	La configuración de la librería debe incluir una interface de administración web browser y/o GUI.		
		La interface de administración de la librería debe incluir la función de mostrar el estado de la librería y tape drive.		
		La configuración de la librería debe incluir la función de monitoreo y comunicación de alertas.		
	Habilitación y pruebas de operatividad	Habilitación física, debe proveer todos los accesorios, ordenadores, conectores, software, licenciamiento, cableado fibra, cableado de cobre (según estándar ANSI/TIA-942-B) necesario para la implementación de los bienes entregados por la presente adquisición.		
		Deberá realizar la configuración, ejecutar tareas de respaldos (5 tareas) y restauraciones (2 tareas), considerando las mejores prácticas del software de respaldo de la Entidad (Veeam Backup and Replication versión 12.1.2) y hardware ofertado, con la finalidad de confirmar la operatividad y obtener el mejor rendimiento del bien adquirido.		
	Garantía	Garantía de hardware de fabricante 05 años, 7x24x365, con tiempo de respuesta de 2 horas y reposición de partes dentro del día del reporte de la avería, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.		

3.2 LIBRERÍA DE CINTAS MAGNÉTICAS PARA CENTRO DE DATOS DE CONTINGENCIA

DETALLE DEL PRODUCTO A OFERTAR	COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	¿Cumple? Si/No	Folio
Descripción: Marca: Modelo: Procedencia:	Formato Físico	El dispositivo debe ser un equipo de almacenamiento de propósito específico de respaldo de datos. Diseño modular y escalable.		
		Tipo rackeable y, debe incluir todos los accesorios para su montaje.		
	Compatibilidad	Debe incluir las licencias de software y componentes de hardware que la habiliten como parte integral del sistema de respaldo que cuenta la institución.		
		Debe ser compatible con el software de respaldo de la Entidad (nombre: IBM Storage Protect 8.1).		
		Debe ser instalado, configurado y debe quedar operativo con el software de respaldo de la institución.		
		La configuración de la librería debe ser compatible con servidor Windows.		
	Unidades de lectura/escritura	Debe incluir mínimo tres (3) tapes drives LTO9, cada uno con puerto de fibra de 8 Gbps, como mínimo.		
		Cada tape drive LTO9 debe soportar la función de encriptación y de compresión de datos.		
		Debe operar con tape drives y cartuchos de tecnología LTO9 en forma concurrente.		
	Slots y estaciones de Ingreso/Salida de cintas	La librería debe alojar como mínimo cuarenta (40) slots para cartuchos de cinta magnética LTO9.		
		Los módulos o cajas provistas deben entregarse en su máxima configuración de		

		slots para cartuchos de cinta magnética LTO9, licenciados y habilitados para su uso.		
Lector de barras y brazo robótico		Debe incluir y configurar la automatización de la manipulación, identificación (mediante etiquetas de código de barras) e inventario de cartuchos de cinta magnética LTO9.		
		Debe incluir y configurar mínimo un (1) brazo robótico.		
Fuentes de poder y ventiladores		Cada bastidor debe incluir fuentes de poder redundantes. Cada bastidor debe incluir la capacidad de instalar y sustituir las fuentes de poder en caliente (hot-swap o hot-plug, capacidad de instalación y sustitución fuentes de poder sin afectar la operatividad de la librería).		
Conexiones de Red		Cada tape drive LTO9 debe incluir como mínimo un (1) puerto en fibra canal (FC) para conectarse a la red SAN de la CGR, cada uno de estos puertos debe ser de 8 Gbps, como mínimo.		
		Debe incluir como mínimo dos (2) puertos Ethernet para conectarse a la red de la CGR, cada uno de estos puertos debe ser de 10/100/1000 BASE-T como mínimo para las conexiones hacia la red de gestión de la CGR. Con soporte de protocolos IPv4 e IPv6.		
Actualización de firmware		La configuración de la librería debe incluir la función de actualización del firmware de la librería y del tape drive.		
		Actualización de los niveles de firmware en caso sea necesario durante todo el tiempo que dure la garantía de fábrica.		
Interfaces de administración y monitoreo		La configuración de la librería debe incluir una consola de administración.		
		La configuración de la librería debe incluir una interface de administración web browser y/o GUI.		
		La interface de administración de la librería debe incluir la función de mostrar el estado de la librería y tape drive.		
		La configuración de la librería debe incluir la función de monitoreo y comunicación de alertas.		
Habilitación y pruebas de operatividad		Habilitación física, debe proveer todos los accesorios, ordenadores, conectores, software, licenciamiento, cableado fibra, cableado de cobre (según estándar ANSI/TIA-942-B) necesario para la implementación de los bienes entregados por la presente adquisición.		
		Deberá realizar la configuración, ejecutar tareas de respaldos (5 tareas) y restauraciones (2 tareas), considerando las mejores prácticas del software de respaldo de la Entidad (Veeam Backup and Replication versión 12.1.2) y hardware ofertado, con la finalidad de confirmar la operatividad y obtener el mejor rendimiento del bien adquirido.		
Garantía		Garantía de hardware de fabricante 05 años, 7x24x365, con tiempo de respuesta de 2 horas y reposición de partes dentro del día del reporte de la avería, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.		

3.4 CINTAS MAGNÉTICAS DE RESPALDO					
DETALLE DEL PRODUCTO A OFERTAR		COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	¿Cumple? Si/No	Folio
Descripción: Marca: Modelo: Procedencia:	Cantidad de cintas de almacenamiento	Quinientos (500) cartuchos de cintas LTO9.			
	Capacidad	Capacidad: 18TB Nativa / 45TB (Comprimida)			
	Etiquetado/Rotulado	Cada cinta debe estar etiquetada con su código de barras, deberá comenzar 900001L9.			
	Cartuchos de Limpieza	Veinte (20) cartuchos de limpieza de cabezal de los drives LTO9. Con etiquetas secuenciales.			
	Garantía Comercial	Por defectos de fabricación y defectos de materiales por el periodo de 1 año			
Ítem	Descripción	Cantidad	Detalle	Características del sistema ofertado Cumple Si/No	Folio
4	SWITCHES DE CONEXIÓN SAN	4	SWITCHES DE CONEXIÓN SAN		
DETALLE DEL PRODUCTO A OFERTAR		COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	¿Cumple? Si/No	Folio
Descripción: Marca: Modelo: Procedencia:	Formato Físico	Tipo rackeable y debe incluir todos los accesorios para su montaje.			
	Compatibilidad	Los switches ofertados deberán ser compatibles con los equipos solicitados en el ítem 4.2.			
	Licenciamiento	El licenciamiento provisto debe ser perpetuo.			
		El licenciamiento provisto debe incluir la totalidad de puertos que soporte el equipo ofertado.			
	Puertos	Debe incluir 24 puertos FC de 32 Gbps con conector LC multimodo, como mínimo, con sus respectivos transceivers.			
		Debe incluir como mínimo un (1) puerto de gestión RJ-45.			
		Puerto USB.			
	Servicios del switch	Funcionalidad completa de switch fibra canal o full fabric.			
		Funcionalidad de crear y unirse a un fabric.			
		Funcionalidad de fabric extendido.			
		Funcionalidad de creación de enlaces troncales.			
		Access Gateway.			
	Conectividad	El postor deberá incluir lo necesario para la conectividad de los switches ofertados a los switches SAN y equipos de interconexión de centro de datos con los que cuenta la CGR.			
	Fuentes de poder	Debe incluir una (1) fuente de poder (incluir 01 cable de poder C13-C14).			
Administración	Interfaz de línea de comandos (CLI). SNMP. GUI basada en web.				
Actualización de firmware	La configuración debe incluir la función de actualización del firmware.				
	Actualización de los niveles de firmware en caso sea necesario durante todo el tiempo que dure la garantía de fábrica.				
Garantía	Garantía de hardware de fabricante 05 años, 7x24x365, con tiempo de respuesta de 2 horas y reposición de partes dentro del día del reporte de la avería.				

En caso corresponda, se deberá presentar catálogos, revistas que certifiquen el cumplimiento de las especificaciones técnicas, deben cumplir con lo descrito en la Sección VI. En caso de comprobarse que ello no fuera así, la oferta será rechazada.

Extendemos esta Declaración en..... a los.... días del mes de..... del 20....

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Formulario 12 - Declaración Jurada de Compromiso de Anticorrupción y Antisoborno

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Compromiso Antisoborno y por cada uno de los miembros de la APCA, de ser el caso]

Fecha: _____

SDO N°: LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3
(ID: PE-L1240-P00099)

Señores

UNIDAD EJECUTORA 002: GESTIÓN DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Presente. -

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con Documento de identidad N°, con Registro de contribuyente N°, domiciliado en, que se presenta como Oferente de la: **LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099) - “Adquisición de Equipamiento para Fortalecer la Solución de Respaldo de la Contraloría General de la República”**, declaro bajo juramento que:

- Mi Representada declara y garantiza no ofrecerá, negociará o efectuará, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal durante el proceso de selección.
- Mi Representada se obliga a conducirse en todo momento, durante el proceso de selección o, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
- Mi Representada se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- Finalmente, mi Representada se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.».

Fecha:.....

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente _____

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	86
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	87
3. Especificaciones Técnicas	88
4. Planos o Diseños	103
5. Inspecciones y Pruebas	104

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante [la proporcionará el Oferente]
LOTE I – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS IBM SPECTRUM PROTECT							
1.1	Actualización de Licencias IBM SPECTRUM PROTECT	420	TB	Según lo indicado en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas de la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Al día siguiente de suscrito el contrato, Según lo indicado en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas de la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	No mayor de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato	<i>[Completar]</i>
LOTE II – EQUIPAMIENTO PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO							
2.1	Almacenamiento en disco	2	Unidad	Según lo indicado en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas de la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	Al día siguiente de suscrito el contrato, Según lo indicado en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas de la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	No mayor de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.	<i>[Completar]</i>
2.2	Servidor para software de respaldo	2	Unidad				
2.3	Librería de cintas magnéticas y cintas magnéticas de respaldo						
2.3.1	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de producción	1	Unidad				
2.3.2	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de contingencia	1	Unidad				
2.3.3	Cintas magnéticas de respaldo	500	Unidad				
2.4	Switches de conexión SAN	4	Unidad				

Fecha:.....

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
<i>[Indique el n.º del servicio].</i>	<i>[Indique descripción de los servicios conexos].</i>	<i>[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].</i>	<i>[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].</i>	<i>[Indique el nombre del lugar].</i>	<i>[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].</i>
LOTE I – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS IBM SPECTRUM PROTECT					
1.1	<p>SOPORTE ON-SITE DE IBM SPECTRUM PROTECT</p> <p>El proveedor deberá brindar el soporte on-site que debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación y actualización (update y/o upgrade) de la solución ofertada previa coordinación con la CGR. • Configuración, reconfiguración y/u optimización del software, hardware y sus componentes, de ser necesario. • Implementación y/o configuración de tareas de respaldo, migración, replicación y copia off-site, previa coordinación con la CGR. • Atención de incidentes y/o requerimientos ante fallas de la solución y sus componentes, deberá presentar un informe por cada atención realizada. <p><u>El plazo de este soporte deberá ser por cinco (5) años, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación</u></p>	5	Años	Según lo indicado en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas de la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	No mayor de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, Según lo indicado en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas de la Sección VI Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Fecha:

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

3. Especificaciones Técnicas

PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA

	NOMBRE	CÓDIGO
COMPONENTE	Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental	3
PRODUCTO	Equipamiento TIC de Almacenamiento (Hardware, Infraestructura de Cómputo, Comunicaciones Integral)	3.5
PROYECTO INTERNO	Mejoramiento de la Infraestructura de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la Contraloría General de la República	

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER LA SOLUCIÓN DE RESPALDO
DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:46 -05:00

ABRIL 2025



Firmado digitalmente por
GALINDO VASQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

La actual gestión de la Contraloría General de la República del Perú (CGR) tiene como uno de sus objetivos principales modernizar y mejorar el Sistema Nacional de Control (SNC) a fin de asegurar su eficacia y eficiencia en el control contra la corrupción y la inconducta funcional para así crear valor público.

2. ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión (CUI) N°2412703 "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3" fue declarado viable por la Unidad Formuladora de la Contraloría General de la República con fecha 28 de agosto de 2018 e inscrito en el Banco de Inversiones del MEF; el referido proyecto tiene como objetivo central brindar adecuados servicios de control gubernamental en el Estado.

El plazo de ejecución del Proyecto es de 05 años, del 2019 al 2023 con financiamiento de 50% con recursos de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y 50% con recursos ordinarios, como contrapartida nacional de acuerdo al Contrato de Préstamo (N° 4724/OC-PE). El Proyecto contempla la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente 1. Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente 2. Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente 3. Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente 4. Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

El componente 3, tiene como objetivo implementar las tecnologías de información y comunicaciones (TIC) que soporten adecuadamente los procesos misionales de la CGR ampliando sus capacidades y optimizando sus resultados mediante la implementación de una moderna arquitectura de soluciones, con énfasis en la integración e interoperabilidad de los sistemas, y con una arquitectura de datos enfocada en la consistencia, disponibilidad y accesibilidad, soportadas por una robusta infraestructura tecnológica.



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00

El componente 3, en el perfil del proyecto de inversión, entre otros, cuenta con la acción 3.6 "Ampliación del equipamiento de hardware incluyendo: Infraestructura de cómputo (servidores y storage) y de comunicaciones para tres centros de datos, software para virtualización de la infraestructura de cómputo y todo el software de base para la nueva infraestructura". En ese sentido, para contribuir al logro del componente 3, se tiene previsto lograr el producto 3.5 que tiene como objetivo ampliar y/o renovar el equipamiento de hardware y comunicaciones de los centros de datos para soportar la arquitectura de referencia y la ampliación de las capacidades de las bases de datos, dentro de las cuales se encuentran alineados la presente especificaciones técnicas.



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:48 -05:00

3. OBJETIVO

Adquisición del equipamiento y actualización de licencias de software de respaldo para ampliar la capacidad de la solución de respaldo que serán incorporados e integrados al equipamiento existente, la cual se encuentra distribuida en la Sede Central y contingencia en la Sede Escuela Nacional de Control, permitiendo garantizar el normal desarrollo y el cumplimiento de la disponibilidad y operación los respaldos de información para los sistemas de información, bases de datos, gestores de contenido y servidores de archivos de la CGR; en el marco del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión



Firmado digitalmente por
GÁLINDO VÁSQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

Pública - BID3" para mejorar los servicios de gestión de TI, a fin de coadyuvar a los objetivos del proyecto y de la Contraloría General de la República en beneficio del público objetivo.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Los equipos ofertados deberán ser de la última generación liberada por el fabricante para el modelo o familia a la que pertenezca.

Garantizar que todos los equipos y elementos a proveer sean nuevos y en perfecto estado de funcionamiento.

4.1. ITEM 1 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS IBM SPECTRUM PROTECT

La solución ofertada para los bienes y servicios es del tipo llave en mano, el oferente debe considerar todo el softwares y licenciamiento; así como de proveer todo lo necesario para la instalación, interconexión y el funcionamiento de la solución de acuerdo con las necesidades de la entidad.

LICENCIAS IBM SPECTRUM PROTECT

La Contraloría cuenta con el siguiente licenciamiento perpetuo:

Descripción
IBM Spectrum Protect for SAN 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Reactivación
IBM Spectrum Protect for Database 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Reactivación
IBM Spectrum Protect Extended Edition 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Reactivación
IBM Spectrum Protect for Virtual Environments 10 Processor Value Unit (PVU)

Se debe actualizar el licenciamiento perpetuo a la última versión disponible y que permita realizar el respaldo de los siguientes servicios de la entidad:



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00

Servicios	TB
Gestor de contenidos	328
Servidores de archivos	69
Bases de datos Oracle	23
Total TB	420



Firmado digitalmente por
CALLAN LÓPEZ Marín
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:46 -05:00

- Instalación y migración de la solución de respaldo IBM Spectrum Protect a la nueva infraestructura ofertada considerando la última versión disponible, previa coordinación con la CGR.
- Implementación de estrategias para protección y/o recuperación por error ante desastres.
- Deberá incluir garantía y soporte del fabricante IBM por el periodo de cinco (5) años, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.
- Acceso al sistema de soporte del fabricante IBM a través de Internet las 24 horas del día, los 7 días de la semana, lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea. Dicho acceso será durante la vigencia del Servicio de Soporte del fabricante (5 años).



Firmado digitalmente por
GALINDO VÁSQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

Página 3 de 15

Nota: 4.1 Actualización de licencias IBM Spectrum Protect - Resolución de Gerencia-000216-2025-GAD (26MAY2025) Autoriza la "Compatibilización para la contratación de un servicio de soporte y/o mantenimiento de licencias de la familia del software de respaldo IBM Spectrum Protect o equivalente", por el período de tres (03) años, contados a partir de su aprobación (Ver información complementaria)

SERVICIO CONEXO: SOPORTE ON-SITE DE IBM SPECTRUM PROTECT

El proveedor deberá brindar el soporte on-site que debe cumplir con lo siguiente:

- Instalación y actualización (update y/o upgrade) de la solución ofertada previa coordinación con la CGR.
- Configuración, reconfiguración y/u optimización del software, hardware y sus componentes, de ser necesario.
- Implementación y/o configuración de tareas de respaldo, migración, replicación y copia off-site, previa coordinación con la CGR.
- Atención de incidentes y/o requerimientos ante fallas de la solución y sus componentes, deberá presentar un informe por cada atención realizada.
- El plazo de este soporte deberá ser por cinco (5) años, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.

4.2. ÍTEM 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER LA SOLUCIÓN DE RESPALDO

La solución ofertada para los bienes es del tipo llave en mano, el oferente debe considerar todo el equipamiento, softwares, licenciamiento; así como de proveer todos los accesorios, elementos necesarios para la instalación, interconexión y el funcionamiento total de la solución de acuerdo con las necesidades de la entidad.

ITEM	Descripción	Cantidad
4.2.1	AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO.	2
4.2.2	SERVIDOR PARA SOFTWARE DE RESPALDO	2
4.2.3	LIBRERÍA DE CINTAS MAGNÉTICAS Y CINTAS MAGNÉTICAS DE RESPALDO.	
	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de producción	1
	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de contingencia	1
	Cintas magnéticas de respaldo	500
4.2.4	SWITCHES DE CONEXIÓN SAN	4



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00

4.2.1. AMPLIAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESPALDO.

El proveedor debe proveer como mínimo una capacidad efectiva de 2022 TiB de almacenamiento, los cuales serán instalados en el equipamiento de unidad de respaldo a disco ubicado en cada uno de los centros de datos, 1011 TiB por cada uno, este almacenamiento debe ser provisto como una expansión al sistema de almacenamiento de respaldo preexistente ó como un sistema de almacenamiento nuevo de la misma marca u otra marca distinta al sistema actual para cada centro de datos, siempre que cumpla con los requisitos mínimos solicitados.

ITEM	Descripción	Cantidad	Detalle
1	Almacenamiento en disco	2	2022 TiB en equipamiento para ampliar la capacidad del almacenamiento de respaldo (1011 TiB por cada uno).



Firmado digitalmente por
GALINDO VASQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

Los equipos deben ser instalados, configurados y puestos en operación por el proveedor, en ambos centros de datos; y debe asegurar la conexión y replicación de los sistemas de almacenamiento entre dichas sedes.

A continuación, se detalla las características del almacenamiento de respaldo preexistente de cada centro de datos, a los cuales se le debe realizar la ampliación solicitada.

Unidad de almacenamiento de Respaldo - Sede Central				
01	Marca	Modelo	Versión de Firmware	Serie
	Huawei	OceanStor 5510	6.1.5.SPH10	2102354SEPNOP1100001
Unidad de almacenamiento de Respaldo - Sede ENC				
02	Marca	Modelo	Versión de Firmware	Serie
	Huawei	OceanStor 5510	6.1.5.SPH10	2102354SEPNOP1100002

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- Incluir todo lo necesario, como cajas de expansión, cables, accesorios, dispositivos de conexión, rieles, fijaciones y licencias necesarias para la instalación y uso de lo solicitado.
- Incluir el hardware y software necesario para la replicación entre unidades de almacenamiento.
- Deberá realizar la configuración, ejecutar tareas de respaldos (5 tareas) y restauraciones (2 tareas), considerando las mejores prácticas del software de respaldo de la Entidad (Veeam Backup and Replication versión 12.1.2 e IBM Spectrum Protect) y hardware ofertado, con la finalidad de confirmar la operatividad y obtener el mejor rendimiento del bien adquirido.

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
General	El almacenamiento solicitado, debe ser instalado en cada unidad de almacenamiento de respaldo a disco ubicado en cada centro de datos (Sede Central – Jr. Camilo Carrillo 114 Jesus Maria y Escuela Nacional de Control – Jr. Bartolomé Herrera 255 Lince), asimismo, las características descritas a continuación en las siguientes secciones son para cada una de las ampliaciones para las unidades de almacenamiento preexistente de la entidad.
Montaje	Debe contar con todos los accesorios para montaje y operación en rack estándar de 19", provistos por Contraloría.
Capacidad	Para cada unidad de almacenamiento de respaldo a disco se debe adicionar como mínimo 1011 TiB efectivos sin de-duplicación. Se debe considerar una capacidad de crecimiento sobre la capacidad solicitada de 25% adicional, considerando solo la adición de discos sobre la solución ofertada, no se debe considerar adición de cajas controladoras o expansiones a futuro para este crecimiento.
Tipo de disco	<ul style="list-style-type: none"> • Los discos duros o módulos o unidades de almacenamiento que conforman esta solución deben ser de tecnología NVMe con una capacidad mínima de 7.68 TB. • Los discos empleados en su conjunto con las características adicionales solicitadas para este componente deben incluir un rendimiento de al menos 80,000 IOPS para lectura y escritura de la información.
Protección	<ul style="list-style-type: none"> • La solución propuesta debe contar con el nivel de protección en RAID 6 o similar de doble paridad, dicho RAID se deberá de realizar a nivel de hardware y no vía software. • Se podrá ofrecer como una equivalencia los niveles de protección solicitados, siempre y cuando el nivel de tolerancia propietario propuesto debe incluir el soporte de pérdida de discos físicos igual o superior al solicitado.


Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00


Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:48 -05:00


Firmado digitalmente por
GALINDO VASQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
	<ul style="list-style-type: none"> Se deben considerar los discos o capacidades Spare de acuerdo a las mejores prácticas del fabricante.
Compatibilidad	<ul style="list-style-type: none"> El equipamiento ofertado debe ser compatible con las unidades de almacenamiento de respaldo preexistente de la entidad, ubicadas en cada uno de los dos centros de datos de la entidad, el cual es de la marca Huawei y modelo OceanStor 5510, precisando que la compatibilidad se verificará con la documentación técnica del fabricante del sistema de almacenamiento preexistente. Las cajas de alojamiento (enclosure) para almacenamiento deben integrarse de manera nativa a la solución de almacenamiento preexistente de la entidad, sin reducir puertos de fibra canal o puerto de fibra 10Gbps Ethernet de las controladoras preexistentes. Asimismo, el equipamiento ofertado debe integrarse de manera nativa a las dos controladoras del almacenamiento preexistente, garantizando la continuidad de las operaciones a pesar de la pérdida de alguna de estas controladoras. En caso no se ofrezca como una expansión al sistema de almacenamiento de respaldo preexistente y con la finalidad de mantener una pluralidad de postores y marcas, se admitirá soluciones de almacenamiento del mismo u otros fabricantes, las cuales cumplan con los requerimientos solicitados en la presente especificación técnicas mínimas; asimismo, manteniendo o superando los 80,000 IOPS de 50% lectura y 50% de escritura, dos controladoras activo-activo, 96 cores como mínimo, 1024 GB de cache por sistema como mínimo (la cache debe ser nativa no se admitirá cache dada por discos u otro almacenamiento), 8 puertos fibra canal de 32 Gbps, debe incluir el licenciamiento para el total de TB ofertados, capacidad de compresión y deduplicación, software de monitoreo, clonación, reubicación de datos por demanda manual y programada, instantáneas y replicación a nivel de Fibra canal entre centros de datos, debe ser compatible con el software de respaldo de la Entidad (Veeam Backup and Replication Versión 12.1.2 e IBM Spectrum Protect 8.1), la cual opera a nivel de fibra canal y se replica a nivel de centro de datos.
Fuente de alimentación	<ul style="list-style-type: none"> Debe operar entre 200-240 VAC y a una frecuencia entre 50-60 Hz. Se deben suministrar todos los cables de conexionado eléctrico. En caso de que el tipo de conexión no sea compatible con el existente en los gabinetes disponibles, será de cargo del oferente el cambio de los cables de conexionado eléctrico o el suministro de las PDU requeridas. Debe contar con fuentes de alimentación redundantes
Garantía	Garantía de hardware de fabricante 05 años, 7x24x365, con tiempo de respuesta de 2 horas y reposición de partes dentro del día del reporte de la avería (8 horas como máximo) que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00

4.2.2.SERVIDOR PARA SOFTWARE DE RESPALDO

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
Cantidad	Dos (2) unidades
Procesador	Dos (02) procesadores como mínimo de última generación, con las siguientes características por cada uno Frecuencia: 2.8 Ghz Cantidad de núcleos: 32 Cantidad de subprocesos: 64 Memoria cache: 60 MB
Factor de forma	Rackeable



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO VASQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
Memoria RAM	Debe incluir como mínimo de 256 GB: Los bancos de memoria deben ser como mínimo de 64GB de tecnología DDR5 5600MHz RDIMM o superior.
Almacenamiento	Dos (02) x 400GB SSD (Hot Swap) NVMe configurados en RAID 1. Incluir un (01) disco Spare.
Conectividad LAN/SAN	<ul style="list-style-type: none"> LAN: Dos (02) Adaptadores de 2 Puertos 10GBASE-T SAN: Dos (02) Adaptadores de 2 Puertos FC 32Gbps SFP+ (incluido transceivers SFP+).
Sistema Operativo	Se deberá incluir licencia de Windows Server 2022 Standard
Fuente de Poder	Debe incluir al menos dos (2) fuentes Hot Swap (incluir 02 cables de poder C13-C14).
Administración	Herramienta o software de gestión que permita administrar, simplificar y automatizar las tareas básicas del servidor. Debe soportar KVM virtual remoto.

- Deberá incluir todos los dispositivos de conexión, rieles, accesorios, cables y fijaciones, además de todos los servicios de instalaciones y configuración requeridos.
- Todos los componentes, partes y/o piezas, cables y accesorios, deben ser originales y nuevos del fabricante del equipo ofertado.
- En ningún caso, el proveedor podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante y/o cuya fecha de fabricación sea mayor a un (01) año respecto a la fecha de entrega de los bienes.
- Pruebas de diagnóstico básico del servidor y componentes internos, e inicialización del servidor rackeable.
- Actualización de los niveles de BIOS y firmware en caso sea necesario durante todo el tiempo que dure la garantía de fábrica.
- Instalación del Sistema operativo.
- Se deberá realizar las configuraciones para conexión a la SAN existente y mapeo de LUNS del almacenamiento y librería de cintas magnéticas que posea CGR.
- La CGR brindara el espacio físico para la instalación del equipo.
- La garantía del fabricante deberá ser por un período de cinco (5) años 24x7, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.
- Los bienes serán instalados en los Centros de Datos de la Sede Central (Jirón Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María) y la Escuela Nacional de Control (Jr. Bartolomé Herrera N° 255 - Lince).



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131376972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00

4.2.3. LIBRERÍA DE CINTAS MAGNÉTICAS Y CINTAS MAGNÉTICAS DE RESPALDO.

La librería de cintas solicitada debe integrarse con la solución de respaldo de la Entidad (IBM Spectrum Protect 8.1). Asimismo, la librería de cintas debe permitir integrarse y operar con la finalidad de poder realizar los respaldos de las bases de datos, gestores de contenido y servidores de archivos de la Entidad.

ITEM	Descripción	Cantidad
1	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de producción	1
2	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de contingencia	1
3	Cintas magnéticas de respaldo	500



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO VASQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

LIBRERÍA DE CINTAS MAGNÉTICAS PARA CENTRO DE DATOS DE PRODUCCIÓN

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Formato Físico	<ul style="list-style-type: none"> El dispositivo debe ser un equipo de almacenamiento de propósito específico de respaldo de datos. Diseño modular y escalable. Tipo rackeable y, debe incluir todos los accesorios para su montaje.
Compatibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Debe incluir las licencias de software y componentes de hardware que la habiliten como parte integral del sistema de respaldo que cuenta la institución. Debe ser compatible con el software de respaldo de la Entidad (nombre: IBM Storage Protect 8.1). Debe ser instalado, configurado y debe quedar operativo con el software de respaldo de la institución. La configuración de la librería debe ser compatible con servidor Windows.
Unidades de lectura/escritura	<ul style="list-style-type: none"> Debe incluir mínimo ocho (8) tapes drives LTO9, cada uno con puerto de fibra de 8 Gbps, como mínimo. Cada tape drive LTO9 debe soportar la función de encriptación y de compresión de datos. Debe operar con tape drives y cartuchos de tecnología LTO9 en forma concurrente.
Slots y estaciones de Ingreso/Salida de cintas	<ul style="list-style-type: none"> La librería debe alojar como mínimo ciento sesenta (160) slots para cartuchos de cinta magnética LTO9. Los módulos o cajas provistas deben entregarse en su máxima configuración de slots para cartuchos de cinta magnética LTO9, licenciados y habilitados para su uso.
Lector de barras y brazo robótico	<ul style="list-style-type: none"> Debe incluir y configurar la automatización de la manipulación, identificación (mediante etiquetas de código de barras) e inventario de cartuchos de cinta magnética LTO9. Debe incluir y configurar mínimo un (1) brazo robótico.
Fuentes de poder y ventiladores	<ul style="list-style-type: none"> Cada bastidor debe incluir fuentes de poder redundantes. Cada bastidor debe incluir la capacidad de instalar y sustituir las fuentes de poder en caliente (hot-swap o hot-plug, capacidad de instalación y sustitución fuentes de poder sin afectar la operatividad de la librería).
Conexiones de Red	<ul style="list-style-type: none"> Cada tape drive LTO9 debe incluir como mínimo un (1) puerto en fibra canal (FC) para conectarse a la red SAN de la CGR, cada uno de estos puertos debe ser de 8 Gbps, como mínimo. Debe incluir como mínimo dos (2) puertos Ethernet para conectarse a la red de la CGR, cada uno de estos puertos debe ser de 10/100/1000 BASE-T como mínimo para las conexiones hacia la red de gestión de la CGR. Con soporte de protocolos IPv4 e IPv6.
Actualización de firmware	<ul style="list-style-type: none"> La configuración de la librería debe incluir la función de actualización del firmware de la librería y del tape drive. Actualización de los niveles de firmware en caso sea necesario durante todo el tiempo que dure la garantía de fábrica.
Interfaces de administración y monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> La configuración de la librería debe incluir una consola de administración. La configuración de la librería debe incluir una interface de administración web browser y/o GUI. La interface de administración de la librería debe incluir la función de mostrar el estado de la librería y tape drive. La configuración de la librería debe incluir la función de monitoreo y comunicación de alertas.
Habilitación y pruebas de operatividad	<ul style="list-style-type: none"> Habilitación física, debe proveer todos los accesorios, ordenadores, conectores, software, licenciamiento, cableado fibra, cableado de cobre (según estándar ANSI/TIA-942-B) necesario para la implementación de los bienes entregados por la presente adquisición. Deberá realizar la configuración, ejecutar tareas de respaldos (5 tareas) y restauraciones (2 tareas), considerando las mejores prácticas del software de respaldo de la Entidad (IBM Spectrum Protect 8.1) y hardware ofertado, con la finalidad de confirmar la operatividad y obtener el mejor rendimiento del bien adquirido.



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO VASQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> Garantía de hardware de fabricante 05 años, 7x24x365, con tiempo de respuesta de 2 horas y reposición de partes dentro del día del reporte de la avería, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.

LIBRERÍA DE CINTAS MAGNÉTICAS PARA CENTRO DE DATOS DE CONTINGENCIA.

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Cantidad	<ul style="list-style-type: none"> Una (1) unidad
Formato Físico	<ul style="list-style-type: none"> El dispositivo debe ser un equipo de almacenamiento de propósito específico de respaldo de datos. Diseño modular y escalable. Tipo rackeable y, debe incluir todos los accesorios para su montaje.
Compatibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Debe incluir las licencias de software y componentes de hardware que la habiliten como parte integral del sistema de respaldo que cuenta la institución. Debe ser compatible con el software de respaldo de la Entidad (nombre: IBM Storage Protect 8.1). Debe ser instalado, configurado y debe quedar operativo con el software de respaldo de la institución. La configuración de la librería debe ser compatible con servidor Windows.
Unidades de lectura/escritura	<ul style="list-style-type: none"> Debe incluir mínimo tres (3) tapes drives LTO9, cada uno con puerto de fibra de 8 Gbps, como mínimo. Cada tape drive LTO9 debe soportar la función de encriptación y de compresión de datos. Debe operar con tape drives y cartuchos de tecnología LTO9 en forma concurrente.
Slots y estaciones de Ingreso/Salida de cintas	<ul style="list-style-type: none"> La librería debe alojar como mínimo cuarenta (40) slots para cartuchos de cinta magnética LTO9. Los módulos o cajas provistas deben entregarse en su máxima configuración de slots para cartuchos de cinta magnética LTO9, licenciados y habilitados para su uso.
Lector de barras y brazo robótico	<ul style="list-style-type: none"> Debe incluir y configurar la automatización de la manipulación, identificación (mediante etiquetas de código de barras) e inventario de cartuchos de cinta magnética LTO9. Debe incluir y configurar mínimo un (1) brazo robótico.
Fuentes de poder y ventiladores	<ul style="list-style-type: none"> Cada bastidor debe incluir fuentes de poder redundantes. Cada bastidor debe incluir la capacidad de instalar y sustituir las fuentes de poder en caliente (hot-swap o hot-plug, capacidad de instalación y sustitución fuentes de poder sin afectar la operatividad de la librería).
Conexiones de Red	<ul style="list-style-type: none"> Cada tape drive LTO9 debe incluir como mínimo un (1) puerto en fibra canal (FC) para conectarse a la red SAN de la CGR, cada uno de estos puertos debe ser de 8 Gbps, como mínimo. Debe incluir como mínimo dos (2) puertos Ethernet para conectarse a la red de la CGR, cada uno de estos puertos debe ser de 10/100/1000 BASE-T como mínimo para las conexiones hacia la red de gestión de la CGR. Con soporte de protocolos IPv4 e IPv6.
Actualización de firmware	<ul style="list-style-type: none"> La configuración de la librería debe incluir la función de actualización del firmware de la librería y del tape drive. Actualización de los niveles de firmware en caso sea necesario durante todo el tiempo que dure la garantía de fábrica.
Interfaces de administración y monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> La configuración de la librería debe incluir una consola de administración. La configuración de la librería debe incluir una interface de administración web browser y/o GUI. La interface de administración de la librería debe incluir la función de mostrar el estado de la librería y tape drive.



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO VASQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> La configuración de la librería debe incluir la función de monitoreo y comunicación de alertas.
Habilitación y pruebas de operatividad	<ul style="list-style-type: none"> Habilitación física, debe proveer todos los accesorios, ordenadores, conectores, software, licenciamiento, cableado fibra, cableado de cobre (según estándar ANSI/TIA-942-B) necesario para la implementación de los bienes entregados por la presente adquisición. Deberá realizar la configuración, ejecutar tareas de respaldos (5 tareas) y restauraciones (2 tareas), considerando las mejores prácticas del software de respaldo de la Entidad (IBM Spectrum Protect 8.1) y hardware ofertado, con la finalidad de confirmar la operatividad y obtener el mejor rendimiento del bien adquirido.
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> Garantía de hardware de fabricante 05 años, 7x24x365, con tiempo de respuesta de 2 horas y reposición de partes dentro del día del reporte de la avería, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.

- Deberá incluir todos los dispositivos de conexión, rieles, accesorios, cables y fijaciones, además de todos los servicios de instalaciones y configuración requeridos.
- Todos los componentes, partes y/o piezas, cables y accesorios, deben ser originales y nuevos del fabricante del equipo ofertado.
- En ningún caso, el proveedor podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante y/o cuya fecha de fabricación sea mayor a un (01) año respecto a la fecha de entrega de los bienes.
- Actualización de los niveles de BIOS y/o firmware en caso sea necesario durante todo el tiempo que dure la garantía de fábrica.
- Se deberá realizar las configuraciones para conexión a la SAN existente y mapeo hacia los servidores que posee CGR.
- La CGR brindara el espacio físico para la instalación del equipo.
- La garantía del fabricante deberá ser por un período de cinco (5) años 24x7, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.
- Los bienes serán instalados en los Centros de Datos de la Sede Central (Jirón Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María) y la Escuela Nacional de Control (Jr. Bartolomé Herrera N° 255 - Lince).

CINTAS MAGNÉTICAS DE RESPALDO

Las cintas solicitadas deben ser compatibles con la librería de cintas solicitada en la presente adquisición.

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Cantidad de cintas de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> Quinientos (500) cartuchos de cintas LTO9.
Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad: 18TB Nativa / 45TB (Comprimida)
Etiquetado/Rotulado	<ul style="list-style-type: none"> Cada cinta debe estar etiquetada con su código de barras, deberá comenzar 900001L9.
Cartuchos de Limpieza	<ul style="list-style-type: none"> Veinte (20) cartuchos de limpieza de cabezal de los drives LTO9. Con etiquetas secuenciales.
Garantía Comercial	<ul style="list-style-type: none"> Por defectos de fabricación y defectos de materiales por el periodo de 1 año.

- Los bienes serán entregados en la Sede Central (Jirón Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María).



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO VASQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

4.2.4. SWITCHES DE CONEXIÓN SAN

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Cantidad	<ul style="list-style-type: none"> Cuatro (4) unidades
Formato Físico	<ul style="list-style-type: none"> Tipo rackeable y debe incluir todos los accesorios para su montaje.
Compatibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Los switches ofertados deberán ser compatibles con los equipos solicitados en el ítem 4.2.
Licenciamiento	<ul style="list-style-type: none"> El licenciamiento provisto debe ser perpetuo. El licenciamiento provisto debe incluir la totalidad de puertos que soporte el equipo ofertado.
Puertos	<ul style="list-style-type: none"> Debe incluir 24 puertos FC de 32 Gbps con conector LC multimodo, como mínimo, con sus respectivos transceivers. Debe incluir como mínimo un (1) puerto de gestión RJ-45. Puerto USB.
Servicios del switch	<ul style="list-style-type: none"> Funcionalidad completa de switch fibra canal o full fabric. Funcionalidad de crear y unirse a un fabric. Funcionalidad de fabric extendido. Funcionalidad de creación de enlaces troncales. Access Gateway.
Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> El postor deberá incluir lo necesario para la conectividad de los switches ofertados a los switches SAN y equipos de interconexión de centro de datos con los que cuenta la CGR.
Fuentes de poder	<ul style="list-style-type: none"> Debe incluir una (1) fuente de poder (incluir 01 cable de poder C13-C14).
Administración	<ul style="list-style-type: none"> Interfaz de línea de comandos (CLI). SNMP. GUI basada en web.
Actualización de firmware	<ul style="list-style-type: none"> La configuración debe incluir la función de actualización del firmware. Actualización de los niveles de firmware en caso sea necesario durante todo el tiempo que dure la garantía de fábrica.
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> Garantía de hardware de fabricante 05 años, 7x24x365, con tiempo de respuesta de 2 horas y reposición de partes dentro del día del reporte de la avería.

- Deberá incluir todos los dispositivos de conexión, rieles, accesorios, cables y fijaciones, además de todos los servicios de instalaciones y configuración requeridos.
- Todos los componentes, partes y/o piezas, cables y accesorios, deben ser originales y nuevos del fabricante del equipo ofertado.
- En ningún caso, el postor ganador podrá entregar bienes cuya producción esté descontinuada por el fabricante y/o cuya fecha de fabricación sea mayor a un (01) año respecto a la fecha de entrega de los bienes.
- Actualización de los niveles de BIOS y firmware en caso sea necesario durante todo el tiempo que dure la garantía de fábrica.
- Se deberá realizar las configuraciones para conexión a la SAN existente y mapeo de LUNS del almacenamiento, librería de cintas magnéticas y sistemas de almacenamiento que posee CGR.
- La CGR brindara el espacio físico para la instalación del equipo.
- La garantía del fabricante deberá ser por un periodo de cinco (5) años 24x7, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.
- Los bienes serán instalados en los Centros de Datos de la Sede Central (Jirón Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María) y la Escuela Nacional de Control (Jr. Bartolomé Herrera N° 255 - Lince).



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO VASQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

5. OTRAS CONDICIONES

- a. Todo el software y funcionalidades deberán estar licenciados y registrados a nombre de la Contraloría General de la República.
- b. Para asegurar la calidad en la resolución de los incidentes y problemas reportados, el proveedor debe brindar una Mesa de Ayuda dentro de la garantía de los equipos.
- c. Se deberá incluir una sesión de transferencia de conocimientos de como mínimo la configuración, administración, operación, resolución de problemas, puesta en marcha e integración con la solución de respaldo de la institución.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**ÍTEM 1**

- Se deberá presentar carta del fabricante indicando ser socio autorizado.
- El postor deberá acreditar una experiencia equivalente a un monto facturado igual o mayor a (01) vez el valor ofertado por la venta de licencias iguales o similares, durante un periodo no mayor de cinco (05) años a la fecha de presentación de las ofertas. Se entiende por similares los siguientes casos: Venta de licenciamiento de software de respaldo.
- Deberá contar con un (1) personal certificado por el fabricante del software de respaldo de Entidad (IBM Spectrum Protect).
- Deberá de presentar el currículum vitae y certificaciones del personal propuesto a la firma del contrato.

ÍTEM 2

- Se deberá presentar carta del fabricante indicando ser socio autorizado.
- El postor deberá acreditar una experiencia equivalente a un monto facturado igual o mayor a (01) vez el valor ofertado por la venta de equipamiento iguales o similares, durante un periodo no mayor de cinco (05) años a la fecha de presentación de las ofertas. Se entiende por similares los siguientes casos: Venta de servidores y/o librería de cintas magnéticas y/o equipos de comunicación SAN y/o sistemas de almacenamiento.
- Deberá contar con un (1) personal certificado por el fabricante en el hardware ofertado.
- Deberá contar con un (1) personal certificado por el fabricante del software de respaldo de Entidad (Veeam Backup and Replication e IBM Spectrum Protect).
- Deberá de presentar el currículum vitae y certificaciones del personal propuesto a la firma del contrato.



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Liza
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00

ENTREGABLES

La presentación de entregables se realizará a través de Mesa de Partes de la Sede Central de la CGR, sito en Jr. Camilo Carrillo 114 - Jesús María Lima 11, Lima – Perú o a través de la mesa de partes virtual (<https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>). El proveedor deberá entregar la siguiente documentación:



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:48 -05:00

ITEM 1**ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS**

- a) El contratista deberá entregar el documento o carta del fabricante que indique la actualización de las licencias solicitadas, este licenciamiento adquirido deberá encontrarse a nombre de la Contraloría General de la República e indicar el periodo de garantía y soporte.
- b) Informe de implementación y/o configuración de la solución.
- c) Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.

Los literales b) y c) deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 días hábiles computados



Firmado digitalmente por
GALINDO VASQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

a partir del día siguiente de suscrito el acta de configuración y puesta en operación.

SERVICIO CONEXO: SOPORTE ON-SITE DE IBM SPECTRUM PROTECT

- a) Informe de análisis, diagnóstico y pruebas de recuperación ante desastres de la plataforma de manera anual.
- b) Procedimiento para la atención del soporte técnico, detalle de los teléfonos, horarios, correo electrónico y contactos para la atención de consultas e incidencias.

El literal a) deberá ser entregado en un plazo de 10 días hábiles luego de que transcurra cada 365 días de ejecución, durante el tiempo que dure el servicio.

ITEM 2:

- a) Documento o carta del fabricante que indique la garantía de fábrica de acuerdo a lo solicitado.
- b) Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.
- c) Procedimiento para la atención del soporte técnico, detalle de los teléfonos, horarios, correo electrónico y contactos para la atención de consultas e incidencias.

Deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 días hábiles computados a partir del día siguiente de suscrito el acta de instalación, configuración y puesta en operación.

8. LUGAR Y PLAZO ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA ÍTEM 1 Y 2

Los bienes serán entregados en coordinación con el responsable del almacén de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Proyectos de la Contraloría General de la República. Los bienes serán instalados en los Centros de Datos de la Sede Central (Jirón Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María) y la Escuela Nacional de Control (Jr. Bartolomé Herrera N° 255 - Lince).

PLAZO DE ENTREGA ÍTEM 1 Y 2

El plazo de entrega, instalación, configuración y puesta en operación será de sesenta (60) días calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, la entrega de los bienes se realizará en el almacén de la CGR.

PLAZO DE SERVICIO CONEXO: SOPORTE ON-SITE DE IBM SPECTRUM PROTECT ÍTEM 1

El plazo de este soporte será de cinco (5) años, que se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta de la instalación, configuración y puesta en operación.



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00

9. CONFORMIDAD ÍTEM 1 Y 2

La conformidad de los bienes y de la instalación, configuración y puesta en operación será otorgada por la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, previo informe técnico del personal responsable de la administración de la solución.



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:48 -05:00

10. FORMA DE PAGO

ÍTEM 1

ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS

La Entidad realizará un único pago a favor del proveedor a la recepción formal y completa de la siguiente documentación:

- a) Cumplimiento de la documentación solicitada en los entregables.



Firmado digitalmente por
GALINDO VASQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

- b) Informe de la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, emitiendo la conformidad de la prestación.
- c) Comprobante de pago emitido por el contratista.
- d) Guía de remisión, con recepción por el responsable del área de almacén.

SERVICIO CONEXO: SOPORTE ON-SITE DE IBM SPECTRUM PROTECT

Esta prestación se pagará anualmente contra la entrega de los siguientes documentos:

- a) Cumplimiento de la documentación solicitada en los entregables.
- b) Informe de la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, emitiendo la conformidad de la prestación.
- c) Comprobante de pago emitido por el contratista.

ÍTEM 2

La Entidad realizará un único pago a favor del proveedor a la recepción formal y completa de la siguiente documentación:

- a) Cumplimiento de la documentación solicitada en los entregables.
- b) Informe de la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, emitiendo la conformidad de la prestación.
- c) Comprobante de pago emitido por el contratista.
- d) Guía de remisión, con recepción por el responsable del área de almacén.

11. LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS ÍTEM 1 Y 2

La Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica informará sobre la aplicación de daños y perjuicio sobre incumplimiento del proveedor teniendo en cuenta lo siguiente:

El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 5% del monto total del contrato por semana o parte de la semana.

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% del monto total del contrato.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo por la liquidación por daños y perjuicios (10% del monto total contratado), la Entidad evaluará realizar una resolución del contrato por incumplimiento.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o del ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00

12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros por el periodo de vigencia del contrato.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:48 -05:00

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Contraloría General de la República no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.



Firmado digitalmente por
GÁLINDO VÁSQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (03) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

14. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

El PROVEEDOR se compromete a respetar los principios y valores establecidos por la CGR. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a tomar una actitud de tolerancia cero ante el incumplimiento de las obligaciones legales a las que puede estar sujeta.

Si el contratista tiene sospechas de que alguno de sus trabajadores está participando, activa o pasivamente, en actuaciones que puedan suponer una infracción de las obligaciones de cumplimiento que puedan involucrar a la CGR, debe ponerlo en nuestro conocimiento de forma inmediata a través del CANAL DE DENUNCIAS. De este modo, el PROVEEDOR se compromete a que ninguno de sus trabajadores y/o representantes cometan ningún acto que pueda violar el compromiso con el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a la CGR.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista se compromete a cumplir lo siguiente:

Garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Verificar la Política y Objetivos de Gestión Antisoborno de la CGR, en la siguiente ruta web: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-politica-y-objetivosde-gestion-antisoborno-de-l-Resolución-no- 092-2021-cg-1939721-1/>



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:44:47 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLAN LÓPEZ Martín
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:33:48 -05:00



Firmado digitalmente por
GALINDO VÁSQUEZ Ricardo
Alexi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 17:37:32 -05:00

Nota Importante:

En el marco del presente proceso de selección, “Ítem 1” y “Ítem 2” deben entenderse como “Lote 1” y “Lote 2”, conforme a lo indicado en la cláusula IAO 1.1 de la Sección II. Esta interpretación será aplicable para la presentación y evaluación de ofertas, y, de ser el caso, para la ejecución contractual.

4. Planos o Diseños

(NO APLICA)

Este documento de licitación [*seleccione: “incluye los siguientes” o “no incluye”*] planos y diseños:

[Si se han de incluir documentos, incluya la lista que figura a continuación].

Lista de planos o diseños		
Plano o diseño n.º	Nombre del plano o diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a lo solicitado *en las especificaciones técnicas*.

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Índice de Cláusulas

1	Definiciones	108
2	Documentos del Contrato	108
3	Prácticas Prohibidas	109
4	Actividades Prohibidas	112
5	Interpretación	113
6	Idioma	114
7	Asociación en Participación o Consorcio	114
8	Elegibilidad	115
9	Notificaciones	115
10	Ley Aplicable	116
11	Solución de Controversias	116
12	Inspecciones y Auditorias	116
13	Alcance de los Suministros	116
14	Entrega y Documentos	116
15	Responsabilidades del Proveedor	117
16	Precio del Contrato	117
17	Condiciones del Pago	117
18	Impuestos y Derechos	117
19	Garantía de Cumplimiento	117
20	Derechos del Autor	118
21	Confidencialidad de la Información	118
22	Subcontratación	119
23	Especificaciones y Normas	119
24	Embalaje y Documentos	119
25	Seguros	119
26	Transporte	120
27	Inspecciones y Pruebas	120
28	Liquidaciones por Daños y Perjuicios	121
29	Garantía de los Bienes	121
30	Indemnización por Derechos de Patente	121
31	Limitación de Responsabilidad	122
32	Cambio en las Leyes y Regulaciones	123
33	Fuerza Mayor	123
34	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	123
35	Prórroga de los Plazos	124
36	Terminación	124
37	Cesión	125
38	Restricción a la Exportación	125

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “**Banco**” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “**Bienes**” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato
 - (c) “**CEC**” significa las Condiciones Especiales del Contrato, por las cuales el CGC podrá ser modificado o adicionado, pero no reemplazado.
 - (d) “**CGC**” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (e) “**Comprador**” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica **en las CEC**
 - (f) “**Contrato**” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (g) “**Cumplimiento**” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (h) “**Día**” significa día calendario.
 - (i) “**Documentos del Contrato**” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
 - (j) “**País del Comprador**” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
 - (k) “**Precio del Contrato**” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (l) “**Proveedor**” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
 - (m) “**Servicios Conexos**” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (n) “**Sitio del Proyecto**”, donde corresponde, significa el lugar citado **en las CEC**.
 - (o) “**Subcontratista**” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores y Organismos Contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos Oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, Oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹⁰ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los

¹⁰ En el sitio *web* del Banco (<https://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones>) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre Instituciones Financieras Internacionales.

- investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
- ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en las CGC 3.1(f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
- (vi) una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como Oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, Oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), Organismos Ejecutores o Contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adquisición o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un Contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una Contratación Viciada para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para (i) la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Banco y (ii) sea designado¹¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o

¹¹Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados, representantes o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida; y/o
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1(b) de las CGC se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido suspendidas temporalmente para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un Procedimiento de Sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente podrá ser de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como Oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, Oferentes, consultores, proveedores de bienes, contratistas, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, podrán verse sujetos a sanciones de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otras IFIs concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en esta Subcláusula, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige a los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan al Banco revisar libros de cuentas o de contabilidad, registros incluyendo por ejemplo facturas, estados de cuentas, nominas, contratos u otros datos financieros y empresariales y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco, en el caso de que el Banco lo determine necesario. Todo licitante, Oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente,

contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios se niegan a cooperar o incumplen el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculizan la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra de los licitantes, Oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o concesionarios;

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirá en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este Contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de licitación, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni él ni sus representantes o agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconoce que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1(b) de las CGC.

4. Actividades prohibidas

- 4.1. El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución y las agencias de contratación, así como todas las empresas, entidades y personas físicas que participen en una actividad financiada por el Banco y actúen, entre otros, como Oferentes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios no participarán

a sabiendas, directa o indirectamente a través de Intermediarios Financieros, en la producción, comercialización o uso de los productos y sustancias o las actividades enumeradas en el Anexo 1 - LISTA DE EXCLUSIÓN DEL BID A EFECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES del Marco de Política Ambiental y Social¹², la cual permite adicionalmente incluir exclusiones adicionales.

- 4.2. Si el Banco determina que, en cualquier etapa de la implementación de un contrato, el Prestatario (incluidos los beneficiarios de donaciones), las agencias de ejecución, las agencias de contratación, cualquier firma, entidad o individuo que participe en una actividad financiada por el Banco como, entre otros, licitantes, proponentes, proveedores, contratistas, consultores, personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios utilizaron recursos del BID para realizar una Actividad Prohibida durante la ejecución del contrato, el Banco podrá:
- a) suspender el desembolso de la operación si se determina en cualquier etapa del contrato se ha utilizado recursos del BID para realizar una Actividad Excluida
 - b) Declarar la adquisición no elegible y cancelar y/o acelerar el pago de la parte del préstamo o donación destinada a un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas. medidas (que incluyen, entre otras cosas, proporcionar notificación adecuada al Banco al enterarse de la Actividad Prohibida) dentro de un período de tiempo que el Banco considere razonable;
 - c) remitir el asunto a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley.
- 4.3. El Banco exige que todos los solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco inspeccionar cuentas, registros y otros documentos relacionados con el cumplimiento de los contratos, así como hacerlos auditar por personal designado por el Banco.
- 4.4. Los Oferentes, solicitantes, postores, proponentes, proveedores y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios deberán asistir plenamente al Banco en su seguimiento y supervisión.

5 Interpretación

5.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

5.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

5.3 Totalidad del Contrato

¹² Marco de Política Ambiental y Social GN-2965-23: <https://www.iadb.org/document.cfm?id=665902>

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

5.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

5.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

5.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

6 Idioma

6.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado **en las CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

6.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

7 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

7.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

8 Elegibilidad

8.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

8.2 Todos los miembros de una APCA con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

8.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los Bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el Comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios Bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaçado y embarcado con destino al Comprador. Para efectos de determinación del origen de los Bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los Bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los Bienes no determina el origen de los mismos.

9 Notificaciones

9.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada **en las CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

9.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

10 Ley Aplicable

- 10.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa **en las CEC**.

11 Solución de Controversias

- 11.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 11.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta Cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado **en las CEC**.
- 11.3 No obstante, las referencias a arbitraje en este documento,
- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

12 Inspecciones y Auditorías

- 12.1 El Proveedor permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Proveedor y sus Subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Proveedor y los Subcontratistas deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3 de las CGC “Prácticas Prohibidas”, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una Práctica Prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

13 Alcance de los Suministros

- 13.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

14 Entrega y Documentos

- 14.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Cronograma de Entregas y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican **en las CEC**.

15 Responsabilidades del Proveedor

- 15.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

16 Precio del Contrato

- 16.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado **en las CEC**.

17 Condiciones de Pago

- 17.1 El Precio del Contrato, incluyendo cualquier pago anticipado, si corresponde, se pagará según se establece **en las CEC**.
- 17.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 17.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 17.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 17.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido **en las CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida **en las CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

18 Impuestos y Derechos

- 18.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 18.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 18.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

19 Garantía de Cumplimiento

- 19.1 Si así se estipula **en las CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido **en las CEC**.
- 19.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 19.3 Como se establece **en las CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre

convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador **en las CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

- 19.4 A menos que se indique otra cosa **en las CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los Bienes.

20 Derechos de Autor

- 20.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

21 Confidencialidad de la Información

- 21.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 21.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 21.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requiera compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) el Comprador actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 21.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 21 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 21.5 Las disposiciones de la Cláusula 21 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

22 Subcontratación

- 22.1 El Proveedor informará al Contratante por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 22.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

23 Especificaciones y Normas

23.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

24 Embalaje y Documentos

- 24.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los Bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Bienes deban transbordarse.
- 24.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado **en las CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

25 Seguros

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa **en las CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga **en las CEC**.

26 Transporte

- 26.1 A menos que se disponga otra cosa **en las CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

27 Inspecciones y Pruebas

- 27.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone **en las CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 27.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido **en las CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 27.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo, pero sin limitarse a, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 27.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 27.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los Bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al Precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 27.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 27.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 27.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

28 Liquidación por Daños y Perjuicios

- 28.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido **en las CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado **en las CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

29 Garantía de los Bienes

- 29.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que **en las CEC** se establezca la adquisición de Bienes de segunda mano.
- 29.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 29.3 Salvo que **en las CEC** se indique otra cosa, la garantía seguirá vigente durante 12 (doce) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado **en las CEC**, o 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, si dicho período concluye primero.
- 29.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 29.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido **en las CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 29.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido **en las CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

30 Indemnización por Derechos de Patente

- 30.1 De conformidad con la Subcláusula 30.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus directores, funcionarios y Subcontratistas en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 30.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 30.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 30.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 30.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus directores, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

31 Limitación de Responsabilidad

- 31.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador, por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de utilidades o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

32 Cambio en las Leyes y Regulaciones

32.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

33 Fuerza Mayor

33.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

33.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

33.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

34 Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

34.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

34.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

- 34.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 34.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

35 Prórroga de los Plazos

- 35.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 35.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

36 Terminación

36.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en Prácticas Prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 36.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

36.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha

terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

36.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

37 Cesión

- 37.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

38 Restricción a la Exportación

- 38.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/ Bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/ Bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer Bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Proveedor pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/ Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 36.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: Perú
CGC 1.1(j)	El comprador es: Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades.
CGC 1.1 (o)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: Los establecidos en el numeral 8 de las Especificaciones Técnicas.
CGC 5.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecido, en caso excepcional, como los Términos Uniformes de Comercio del Código Comercial Uniforme (UCC) de los Estados Unidos, o cualquier otro conjunto de reglas reconocido por ambas partes y expresamente acordado por escrito en el contrato
CGC 5.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: Incoterms 2020 (vigente desde el 1 de enero de 2020)
CGC 6.1	El idioma será: español.
CGC 9.1	Para <u>notificaciones</u> , la dirección del Comprador será: Atención: Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades Dirección Postal: Jirón Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María, Perú Piso/Oficina: Proyecto BID 3 Ciudad: Lima Código Postal: Lima 11 País: Perú Teléfono: 511 330-3000, anexo 3302 Dirección de correo electrónico: contrataciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe
CGC 10.1	La ley que rige será la ley de: República del Perú
CGC 11.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 11.2 de las CGC, serán: <ul style="list-style-type: none"> • La Cláusula 11.2 (a): Para el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero: <i>Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI (UNCITRAL)</i>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>La Cláusula 11.2 (b), en el caso de un Contrato con un Proveedor del país del Comprador:</i> <i>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.</i> <i>Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a este, se resolverá por Tribunal Arbitral (03 miembros), mediante el arbitraje organizado y administrado por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, con la salvedad que ningún plazo podrá ser menor a cinco (05) días hábiles. El laudo que se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, el árbitro de parte de la UE 002 será comunicado por la Procuraduría Pública, para su información a dicha Institucional Arbitral, siendo el presidente del Tribunal Arbitral designado por dicha institucional arbitral.</i> <p><i>El lugar de arbitraje será en la ciudad de Lima, Perú.</i> <i>El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, el español será el idioma oficial para todos los efectos.</i></p>
CGC 14.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de Pago (factura comercial) 2. Guía de remisión 3. Certificado de garantía del fabricante de los equipos 4. Otros documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas <p>El Comprador deberá recibir los documentos mencionados al momento de la entrega de los Bienes o según lo establecido en las especificaciones técnicas. Si no recibe dichos documentos en el plazo establecido, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor</p>

<p>CGC 16.1</p>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y de los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p> <p>El precio total del contrato asciende a la suma deincluyendo todos los impuestos de ley y gastos, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="383 363 1412 1087"> <thead> <tr> <th>Lote/ ítem</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Precio Total (incluido impuesto)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">LOTE 1 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS IBM SPECTRUM PROTECT</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Licenciamiento IBM Spectrum Protect</td> <td>420</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Servicio Conexo</td> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS, LOTE I</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER LA SOLUCIÓN DE RESPALDO</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Almacenamiento en disco</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Servidor para software de respaldo</td> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Librería de cintas magnéticas y cintas magnéticas de respaldo.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>Librería de cintas magnéticas para centro de datos de producción</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>Librería de cintas magnéticas para centro de datos de contingencia</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.3</td> <td>Cintas magnéticas de respaldo</td> <td>500</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Switches de conexión SAN</td> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS, LOTE II</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS LOTE I y LOTE II</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Lote/ ítem	Descripción	Cantidad	Precio Total (incluido impuesto)	LOTE 1 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS IBM SPECTRUM PROTECT				1	Licenciamiento IBM Spectrum Protect	420			Servicio Conexo	5		PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS, LOTE I				LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER LA SOLUCIÓN DE RESPALDO				1	Almacenamiento en disco	2		2	Servidor para software de respaldo	2		3	Librería de cintas magnéticas y cintas magnéticas de respaldo.			3.1	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de producción	1		3.2	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de contingencia	1		3.3	Cintas magnéticas de respaldo	500		4	Switches de conexión SAN	4		PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS, LOTE II				PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS LOTE I y LOTE II			
Lote/ ítem	Descripción	Cantidad	Precio Total (incluido impuesto)																																																										
LOTE 1 – ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS IBM SPECTRUM PROTECT																																																													
1	Licenciamiento IBM Spectrum Protect	420																																																											
	Servicio Conexo	5																																																											
PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS, LOTE I																																																													
LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FORTALECER LA SOLUCIÓN DE RESPALDO																																																													
1	Almacenamiento en disco	2																																																											
2	Servidor para software de respaldo	2																																																											
3	Librería de cintas magnéticas y cintas magnéticas de respaldo.																																																												
3.1	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de producción	1																																																											
3.2	Librería de cintas magnéticas para centro de datos de contingencia	1																																																											
3.3	Cintas magnéticas de respaldo	500																																																											
4	Switches de conexión SAN	4																																																											
PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS, LOTE II																																																													
PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS LOTE I y LOTE II																																																													
<p>CGC 17.1</p>	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>Lote 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización de licencias La Entidad realizará un único pago a favor del proveedor a la recepción formal y completa de la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de la documentación solicitada en los entregables. b) Informe de la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, emitiendo la conformidad de la prestación. c) Comprobante de pago emitido por el contratista. d) Guía de remisión, con recepción por el responsable del área de almacén - Servicio Conexo: Soporte On-Site de IBM Spectrum Protect; Esta prestación se pagará anualmente contra la entrega de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de la documentación solicitada en los entregables. b) Informe de la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, emitiendo la conformidad de la prestación. c) Comprobante de pago emitido por el contratista. <p>Detalle de pagos Lote 1:</p> <table border="1" data-bbox="383 1745 1377 1892"> <thead> <tr> <th>Pago</th> <th>Entregable</th> <th>Monto a pagar</th> <th>Condición de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer pago</td> <td>Actualización de licencias</td> <td>(por el valor de su oferta de las licencias)</td> <td>Previa emisión de la Conformidad establecida en el numeral 9 de las EETT</td> </tr> </tbody> </table>	Pago	Entregable	Monto a pagar	Condición de pago	Primer pago	Actualización de licencias	(por el valor de su oferta de las licencias)	Previa emisión de la Conformidad establecida en el numeral 9 de las EETT																																																				
Pago	Entregable	Monto a pagar	Condición de pago																																																										
Primer pago	Actualización de licencias	(por el valor de su oferta de las licencias)	Previa emisión de la Conformidad establecida en el numeral 9 de las EETT																																																										

	Segundo pago	Servicio conexo: Soporte on-site de IBM Spectrum Protect	(por el monto ofertado del servicio conexo anual del año 01)	Previa emisión de la Conformidad establecida en el numeral 9 de las EETT								
	Tercer pago	Servicio conexo: Soporte on-site de IBM Spectrum Protect	(por el monto ofertado del servicio conexo anual del año 02)	Previa emisión de la Conformidad establecida en el numeral 9 de las EETT								
	Cuarto pago	Servicio conexo: Soporte on-site de IBM Spectrum Protect	(por el monto ofertado del servicio conexo anual del año 03)	Previa emisión de la Conformidad establecida en el numeral 9 de las EETT								
	Quinto pago	Servicio conexo: Soporte on-site de IBM Spectrum Protect	(por el monto ofertado del servicio conexo anual del año 04)	Previa emisión de la Conformidad establecida en el numeral 9 de las EETT								
	Sexto pago	Servicio conexo: Soporte on-site de IBM Spectrum Protect	(por el monto ofertado del servicio conexo anual del año 05)	Previa emisión de la Conformidad establecida en el numeral 9 de las EETT								
	<p>Lote 02:</p> <p>La Entidad realizará un único pago a favor del proveedor a la recepción formal y completa de la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento de la documentación solicitada en los entregables. Informe de la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, emitiendo la conformidad de la prestación. Comprobante de pago emitido por el contratista. Guía de remisión, con recepción por el responsable del área de almacén <p>Detalle de pagos Lote 2:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pago</th> <th>Entregable</th> <th>Monto a pagar</th> <th>Condición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Único pago</td> <td>Según el numeral 7 de las especificaciones técnicas</td> <td>(por el valor de su oferta de los bienes, instalación, configuración y capacitación)</td> <td>Previa emisión de la Conformidad establecida en el numeral 9 de las EETT</td> </tr> </tbody> </table> <p>El pago se realizará en la moneda de la oferta, para lo cual, se deberá contar con el comprobante de pago. El pago se realizará mediante abono al Código de Cuenta Interbancaria (CCI) comunicada por el proveedor.</p>				Pago	Entregable	Monto a pagar	Condición	Único pago	Según el numeral 7 de las especificaciones técnicas	(por el valor de su oferta de los bienes, instalación, configuración y capacitación)	Previa emisión de la Conformidad establecida en el numeral 9 de las EETT
Pago	Entregable	Monto a pagar	Condición									
Único pago	Según el numeral 7 de las especificaciones técnicas	(por el valor de su oferta de los bienes, instalación, configuración y capacitación)	Previa emisión de la Conformidad establecida en el numeral 9 de las EETT									
CGC 17.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de hasta sesenta (60) días, luego de vencido el plazo de pago preestablecido en los párrafos arriba indicados.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés legal efectiva, publicada por la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones, en moneda nacional o extranjera según corresponda, vigente a la fecha de pago por el periodo correspondiente.</p>											
CGC 19.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.											

	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento será del diez por ciento (10%) del precio total del Contrato.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento deberá presentarse para la suscripción del contrato.</p>
CGC 19.3	<p>La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: Carta Fianza Bancaria o de aseguradora, con las condiciones de solidaria, incondicional, irrevocable, de realización automática, sin beneficio de excusión a solo requerimiento del Comprador, emitida por una entidad bancaria o entidad autorizada que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y estar autorizadas para emitir garantías, o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú,</p> <p>Deberá estar denominada en la moneda o monedas del contrato.</p>
CGC 19.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: <i>una vez que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega y aceptación conforme de los bienes y la prestación satisfactoria de los servicios conexos en el lugar de destino, conforme a lo establecido en el contrato.</i></p> <p><i>El Proveedor podrá solicitar la reducción de la garantía de cumplimiento del 10% al 3% del monto total del contrato, una vez que los bienes hayan sido entregados y aceptados conforme. Para ello, deberá presentar una nueva garantía de cumplimiento (carta fianza bancaria o de aseguradora) por el 3% del monto total del contrato, con las mismas condiciones del instrumento original.</i></p> <p><i>La garantía de cumplimiento (carta fianza bancaria o de aseguradora) correspondiente al 3% del monto total del contrato será devuelta al Proveedor en un plazo máximo de veintiocho (28) días contados desde la fecha de finalización del contrato, siempre que el Proveedor haya cumplido con todas las obligaciones contractuales, incluyendo aquellas relacionadas con la garantía de los servicios conexos.</i></p>
CGC 24.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>Tipo de empaque: <i>Caja de cartón corrugado para cubrir necesidades específicas de empaque, que garantice la protección del equipo por posibles daños durante su transporte, manejo y que facilite el almacenaje</i></p> <p>Identificación del empaque: <i>Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública - "Adquisición de Equipamiento para Fortalecer la Solución de Respaldo de la Contraloría General de la República"</i></p>
CGC 25.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2020 (DDP lugar de destino convenido)</p>

CGC 26.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms 2020 (DDP lugar de destino convenido)</i> .
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas: <i>serán realizadas de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de la Sección VI. de los Documentos de Licitación.</i>
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>Centro de Datos de la Sede Central (Jirón Camilo Carrillo N° 114 – Jesús María) y la Escuela Nacional de Control (Jr. Bartolomé Herrera N° 255 - Lince).</i>
CGC 28.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>5% del monto total del contrato por semana o fracción de la semana de retraso.</i></p> <p><i>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% del monto total del contrato.</i></p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo por la liquidación por daños y perjuicios (10% del monto total contratado), la Entidad evaluará realizar una resolución del contrato por incumplimiento.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o del lote que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p>
CGC 29.1	<i>No Aplica</i>
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será <i>60 meses</i> . Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: <i>Jr. Camilo Carrillo N° 114 - Jesús María - Lima - Lima - Perú - Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades de la Contraloría General de la República.</i>
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>10 días.</i>

Sección IX. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación.....	133
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	137
Carta de Aceptación	139
Convenio Contractual.....	140
Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria).....	142
Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)	144
Garantía Por Pago Anticipado	146

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Oferente Seleccionado

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
Precio del contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 38.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 38.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es: *[indicar el nombre de la Autoridad Independiente de Probidad]*

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Comprador]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha ***[indique fecha]*** para la ejecución de ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]***, por el Precio del Contrato aceptado de ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad **con los DDL** si así se establece en la IAO 47.1, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, “Formularios de Contrato”, (***omitir la referencia al Formulario si no es requerido en la IAO 47.1***).

Firma de la persona autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre de la Agencia:

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);
 - (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (GARANTÍA BANCARIA)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

[El banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Comprador solicita este tipo de garantía.]

Garante: *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N.º *[indique el número de referencia de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique la fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

ASÍMISMO, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, *[indique el nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de ____ *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la solicitud por escrito del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma solicitud o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la solicitud, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha. Consecuentemente, cualquier solicitud de

¹ El Garante (banco) debe indicar el monto equivalente al porcentaje del Precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

² Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía”.

pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s)]

Nota 1: Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: “Condiciones de la solicitud: (a) Una solicitud de una garantía debe ser acompañada de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del Beneficiario indicado en qué aspecto el Solicitante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte de la solicitud o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique la solicitud.

Nota 2: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA DE CUMPLIMIENTO)

[El Fiador/Oferente seleccionado que presenta esta Fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Comprador solicita este tipo de garantía].

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Proveedor que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]*, en calidad de Mandante (en adelante “el Proveedor”) y *[indique el nombre, título legal y dirección del Fiador, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Fiador(en adelante “el Fiador”) se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Comprador]* en calidad de Comprador (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[indique el monto de la fianza en cifras]* (*[indique el monto de la fianza en palabras]*), a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Proveedor y el Fiador antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

CONSIDERANDO QUE el Proveedor ha celebrado un Convenio con el Comprador con fecha del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*, para *[indique el nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente Fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más ofertas de Oferentes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Fiador hubieran determinado cuál es el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Proveedor y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros costos y daños y perjuicios que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el

Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor; o

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

EN FE DE LO CUAL, el Proveedor ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

Firmado por _____
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

En nombre de _____
[nombre del Proveedor] en calidad de [indicar el cargo]

En presencia de _____
[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____
[indique la fecha]

Firmado por _____
[indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]

En nombre de _____
[nombre del Fiador] en calidad de [indicar el cargo]

En presencia de _____
[indique el nombre y la firma del testigo]

Fecha _____
[indique la fecha]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva

GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO (Garantía Bancaria)

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

[El banco/Oferente seleccionado que presenta esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado.]

Garante: *[indique el nombre del banco comercial, y la dirección de la sucursal que emite la garantía, salvo si figure en el membrete]*

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO N.º: *[indique el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el nombre de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique la fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

ASIMISMO, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de *[indique el monto en cifras]* (*[indique el monto en palabras]*) contra una Garantía por Pago Anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, *[indique el nombre del banco]*, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un total de *[indique la cifra en números]* (*[indique la cifra en palabras]*),¹ al recibo en nuestras oficinas de la primera solicitud conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración escrita del Beneficiario, ya sea en la solicitud propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la solicitud, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago anticipado de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del anticipo que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique el número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Solicitante según se especifica en las copias de los estados de cuenta provisionales o Certificados de Pago que se nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado de pago provisional donde se indique que el noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato, ha sido certificado para pago, o el día [indique el día] de [indique el mes] de [indique el año]³, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primera Solicitud (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el Artículo 15(a).

[firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

Nota 1: Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15(a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.

Nota 2: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

³ Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía”.

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE OFERTAS

Llamado a Licitación

Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3.

Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE

LPI N°003-2025-CG-UE002/BID3 (ID: PE-L1240-P00099)

“Adquisición de Equipamiento para Fortalecer la Solución de Respaldo de la Contraloría General de la República”.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el United Nation Development Business, con referencia al Contrato de Préstamo N° 4724/OC-PE.
2. Con fecha 05/02/2019, La República del Perú suscribió el Convenio de préstamo N° 4724/OC/PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública.
3. La Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas para el proceso referido a la ***“Adquisición de Equipamiento para Fortalecer la Solución de Respaldo de la Contraloría General de la República”.***
4. La Licitación se efectuará conforme al procedimiento de **Licitación Pública Internacional** establecido en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) titulada Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-15, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional a través de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades y solicitar los documentos de licitación al correo electrónico: adquisiciones.projectobid3@contraloria.gob.pe.
6. Asimismo, se llevará a cabo una reunión informativa el día **19 de agosto de 2025** a las **10:00 horas (hora local Perú)**, pudiendo asistir cualquier empresa que se encuentre interesada en participar en la presente licitación. Asimismo, podrán solicitar el enlace al correo electrónico adquisiciones.projectobid3@contraloria.gob.pe, a más tardar hasta las 09:00 horas del mismo día.

7. Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos financieros, de experiencia, y técnicos. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
8. Los Oferentes interesados podrán solicitar un juego completo del documento de licitación en idioma: español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico, señalado en el párrafo 5. El documento será enviado por correo electrónico.
9. Las ofertas deberán hacerse llegar al correo electrónico adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe a más tardar hasta las **15:00 horas del 30 de setiembre del 2025**. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en línea a las **15:30 horas del 30 de setiembre del 2025**, a través del enlace de acceso (link) a la reunión virtual de apertura de ofertas que será enviado al correo electrónico, previa solicitud por correo electrónico a la dirección adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Unidad Ejecutora 002 Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades

Proyecto Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública

Contraloría General de la República

E-mail de contacto: adquisiciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe.

Dirección: Jr. Camilo Carrillo N° 114 - Jesús María - Lima - Lima - Perú.

Teléfono: 511 330-3000 anexo: 3810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Firmado digitalmente por MESTANZA MALASPINA Oscar Rafael FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-05-2025 15:46:31 -05:00

Contraloría General de la República

Jesús María, 26 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 000216-2025-CG/GAD

VISTOS: El Memorando N°002657-2025-CG/ABAS de fecha 12 de mayo del 2025 y la Hoja Informativa N°000002-2025-CG/ABAS-CSR de fecha 06 de mayo del 2025, mediante los cuales la Subgerencia de Abastecimiento recomienda la aprobación de la "Compatibilización para la contratación de un servicio de soporte y/o mantenimiento de licencias de la familia del software de respaldo IBM Spectrum Protect o equivalente"; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de Memorando N°000526-2025-CG/OPTEC de fecha 25 de abril del 2025, la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica, en calidad de área usuaria, solicitó a la Subgerencia de Abastecimiento la "Compatibilización para la contratación de un servicio de soporte y/o mantenimiento de licencias de la familia del software de respaldo IBM Spectrum Protect o equivalente", adjuntando el informe técnico correspondiente;

Que, el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas establece que el requerimiento no incluye exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor ni hace referencia a procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la autoridad de la gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento, conforme a las disposiciones que establezca la Dirección General de Abastecimiento (DGA) mediante directiva;

Que, el Anexo de Definiciones del citado Reglamento contempla que la compatibilización del requerimiento es el proceso de racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, la Directiva N°0001-2025-EF/54.01 "Directiva de compatibilización del requerimiento" establece que la compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta: a) La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente; y, b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento;

Que, del mismo modo, el numeral 6.1 de la citada Directiva señala que el área usuaria o el área técnica estratégica, según corresponda, elabora un informe técnico sustentando la necesidad de realizar la compatibilización del requerimiento, el cual contiene como mínimo lo siguiente: a) La descripción del equipamiento preexistente de la entidad contratante; b) La descripción del bien o servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda; c) El uso o aplicación que se le va a dar al bien o servicio requerido; d) La justificación de la compatibilización del requerimiento, donde se describa objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos de la compatibilización señalados y la incidencia económica de la contratación; e) Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la compatibilización del bien o servicio, y del jefe del área

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AOEXMFF**




Firmado digitalmente por
RODAS TENORIO Laura FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 15:40:11 -05:00


Firmado digitalmente por
SALCEDO ESPINOZA Veronica
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 17:10:31 -05:00


Firmado digitalmente por
TARAZONA FRANCO Jenny
Miluska FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 16:56:05 -05:00


Firmado digitalmente por
UGAZ PEREZ Geely Segundo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 15:58:54 -05:00


Firmado digitalmente por
CESPEDES REGALADO Gisela
Denisse FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 15:54:11 -05:00



Contraloría General de la República

usuaria o área técnica estratégica, de ser el caso; f) Periodo de vigencia de la compatibilización del requerimiento, el cual se encuentra sujeto a que se mantengan las condiciones que motivaron la compatibilización; y g) La fecha de elaboración del informe técnico;

Que, de conformidad con la Hoja Informativa N°000002-2025-CG/ABAS-CSR, mediante Memorando N°002657-2025-CG/ABAS de fecha 12 de mayo del 2025, la Subgerencia de Abastecimiento, en su condición de dependencia encargada de las contrataciones, señala que el Informe Técnico de "Compatibilización para la contratación de un servicio de soporte y/o mantenimiento de licencias de la familia del software de respaldo IBM Spectrum Protect o equivalente" cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N°0001-2025-EF/54.01 y el artículo 44 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas; por lo que concluye que resulta procedente la aprobación de la citada compatibilización;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de "Compatibilización para la contratación de un servicio de soporte y/o mantenimiento de licencias de la familia del software de respaldo IBM Spectrum Protect o equivalente", la vigencia de la compatibilización será de tres (03) años contados a partir de la fecha de su aprobación mediante la correspondiente Resolución;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N°0001-2025-EF/54.01 establece que la compatibilización de los bienes o servicios a ser contratados es aprobada por la autoridad de la gestión administrativa de la entidad contratante; siendo dicha facultad delegable, según el numeral 25.2 del artículo 25 de la Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°000061-2025-CG/SGE de fecha 09 de mayo del 2025, se delega en el Gerente de Administración, entre otras, la facultad de autorizar los procesos de compatibilización del requerimiento;

Que, estando al informe técnico emitido por la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica y la opinión favorable de la Subgerencia de Abastecimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sus normas reglamentarias y modificatorias, así como la Directiva N°0001-2025-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/54.01; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Secretaría General N°000061-2025-CG/SGE y las funciones establecidas en el artículo 60 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°179-2021-CG y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la "Compatibilización para la contratación de un servicio de soporte y/o mantenimiento de licencias de la familia del software de respaldo IBM Spectrum Protect o equivalente", por el periodo de tres (03) años, contados a partir de su aprobación a través de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La autorización de la compatibilización a que se refiere el artículo precedente no implica la exoneración del procedimiento de selección correspondiente ni exime del cumplimiento de los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, para la realización de los actuaciones preparatorias del procedimiento de selección que corresponda y la ejecución contractual respectiva.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificador/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AOEXMFF**



Firmado digitalmente por
RODAS TENORIO Laura FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-05-2025 15:40:11 -05:00



Firmado digitalmente por
SALCEDO ESPINOZA Veronica
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 17:10:31 -05:00



Firmado digitalmente por
TARAZONA FRANCO Jenny
Miluska FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 16:56:05 -05:00



Firmado digitalmente por
UGAZ PEREZ Geiry Segundo
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 15:58:54 -05:00



Firmado digitalmente por
CESPEDES REGALADO Gisella
Denisse FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 15:54:11 -05:00

95



Contraloría General de la República

Artículo Tercero.- El proceso de compatibilización a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución quedará sin efecto en caso varíe alguna de las condiciones que determinan su aprobación.

Artículo Cuarto.- Solicitar a la Subgerencia de Comunicación y Medios Digitales de la Gerencia de Comunicación Corporativa que realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
Oscar Rafael Mestanza Malaspina
 Gerente de Administración(e)
 Contraloría General de la República

Nro. Emisión: 10437 (C200 - 2025) Elab:(U19049 - C200)



Firmado digitalmente por
 RODAS TENORIO Laura FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 26-05-2025 15:40:11 -05:00



Firmado digitalmente por
 SALCEDO ESPINOZA Verónica
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-05-2025 17:10:31 -05:00



Firmado digitalmente por
 TARAZONA FRANCO Jenny
 Miluska FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-05-2025 16:56:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 UGAZ PEREZ Geny Segundo
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-05-2025 15:58:54 -05:00



Firmado digitalmente por
 CESPEDES REGALADO Gisella
 Denisse FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 21-05-2025 15:54:11 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AOEXMFF**





**INFORME TÉCNICO DE COMPATIBILIZACIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SOPORTE Y/O
MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE LA FAMILIA DEL
SOFTWARE DE RESPALDO IBM SPECTRUM PROTECT O
EQUIVALENTE**



Firmado digitalmente por
URIBE CORDOVA Guillermo
Tomas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:23:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:16:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 16:34:16 -05:00

ÍNDICE

1.	NOMBRE DEL ÁREA	3
2.	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	3
3.	FECHA	3
4.	OBJETIVO	3
5.	ANTECEDENTES	3
6.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	3
7.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO	4
8.	USO DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO	5
9.	JUSTIFICACIÓN	5
10.	CONCLUSIONES	7
11.	VIGENCIA	7



Firmado digitalmente por
URIBE CORDOVA Guillermo
Tomas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:23:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:16:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 16:34:16 -05:00

**INFORME TÉCNICO DE COMPATIBILIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SOPORTE Y/O
MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE LA FAMILIA DEL SOFTWARE DE RESPALDO IBM SPECTRUM
PROTECT O EQUIVALENTE**

1. NOMBRE DEL ÁREA

Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Martín Edmundo Callan López
Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica

3. FECHA

25 de abril de 2025

4. OBJETIVO

Elaborar el sustento técnico que justifique la necesidad de contratar un servicio de soporte y/o mantenimiento del software de respaldo de la información (Backup), perteneciente a la familia IBM Spectrum Protect. Actualmente esta herramienta se viene utilizando para respaldar y restaurar información histórica y realizar copias de respaldo de los servidores del administrador de contenidos y repositorios de archivos, asegurando su disponibilidad ante situaciones de pérdida, fallos, desastres o cualquier otro incidente que comprometa la continuidad operativa. Asimismo, facilita la recuperación oportuna y eficiente de los datos, integrándose adecuadamente con la infraestructura tecnológica existente en la institución, de acuerdo al detalle contenido en el CUADRO N° 01, lo cual garantiza su viabilidad técnica y operativa.

5. ANTECEDENTES

Con la finalidad de garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de la información, y en concordancia con los lineamientos establecidos por la ISO/IEC 27002:2022, la Contraloría General de la República del Perú, (CGR) ha implementado una serie de procesos y procedimientos automatizados orientados al respaldo sistemático de la información crítica institucional. Estas acciones permiten contar con una capacidad razonable de recuperación ante incidentes imprevistos que comprometan los activos de información de los sistemas informáticos.



Firmado digitalmente por
URIBE CORDOVA Guillermo
Tomas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:23:12 -05:00

La CGR cuenta desde el año 2008 con las licencias del software de respaldo Tivoli Storage Manager (TSM), actualmente denominado IBM Spectrum Protect, el cual ha sido utilizado para automatizar la generación de copias de seguridad de la información generada por los sistemas informáticos institucionales. Dicha información se encuentra alojada en los servidores de los centros de datos principal y contingencia de la CGR.



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:16:03 -05:00

El software fue formalmente estandarizado mediante las Resoluciones de Gerencia Central de Administración y Finanzas N° 311-2013-CG/GAF, N° 334-2016-CG/GAF y por la Gerencia de Administración N° 000439-2020-CG/GAD, otorgándole una vigencia de tres años en cada ocasión para cada una.

6. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA EXISTENTE

A continuación, se presenta las licencias del software de respaldo IBM Spectrum Protect y el equipamiento donde opera esta herramienta, todo excepto la librería de cintas, son de propiedad de la CGR:



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 16:34:16 -05:00

**CUADRO N° 01
LICENCIAS Y EQUIPAMIENTO DEL SOFTWARE DE RESPALDO IBM SPECTRUM PROTECT**

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LAS LICENCIAS
670	IBM Spectrum Protect for SAN 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal
348	IBM Spectrum Protect for Database 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal
1000	IBM Spectrum Protect Extended Edition 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal
724	IBM Spectrum Protect for Virtual Environments 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal
CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS
1	Servidor Dell PowerEdge R820
1	Librería IBM TS 4300 (ALQUILER)
1	IBM VTL TS7620

Las licencias mencionadas son de propiedad de la CGR y forman parte de la plataforma de respaldo histórica y de los servidores de administrador de contenidos y repositorio de archivo de las aplicaciones de la GGR.

7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Se requiere contratar el servicio de soporte y mantenimiento de las licencias de la familia del software de respaldo IBM Spectrum Protect o equivalente en particular de las siguientes licencias:

**FAMILIA DEL SOFTWARE DE RESPALDO IBM SPECTRUM PROTECT O EQUIVALENTE
CUADRO N° 02**

DESCRIPCION DE LAS LICENCIAS
IBM Spectrum Protect for SAN 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal
IBM Spectrum Protect for Database 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal
IBM Spectrum Protect Extended Edition 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal
IBM Spectrum Protect for Virtual Environments 10 Processor Value Unit (PVU) Annual SW Subscription & Support Renewal

Considerando el incremento y las capacidades de los sistemas informáticos implementados en la CGR, es necesaria la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de estas licencias del software de respaldo, a fin de garantizar que la información generada por estos sistemas esté siempre disponible y se mantenga íntegra, lo cual es crucial para asegurar la continuidad operativa de los sistemas. Esto permite el adecuado desempeño de las funciones y actividades tanto de los colaboradores internos como de los usuarios externos que acceden a los sistemas y a la información proporcionada por la Contraloría, contribuyendo así al desarrollo efectivo de los servicios institucionales.



Firmado digitalmente por
URIBE CORDOVA Guillermo
Tomas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:23:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:16:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 16:34:16 -05:00

8. USO DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El soporte y/o mantenimiento de las licencias de la familia del software de respaldo IBM Spectrum Protect, será utilizado para continuar realizando las copias de seguridad (backup) de la información generada por los sistemas informáticos, así como la información almacenada en los servidores de administrador de contenidos y repositorios de archivos de los aplicativos de la CGR, además este software permitirá la restauración de la información actual e histórica en caso de incidentes y/o desastres, permitiendo así garantizar la disponibilidad y la integridad de la información institucional. El continuar con el uso de esta plataforma, y las licencias con que cuenta la institución, basadas en la solución IBM Spectrum Protect, permitirá garantizar la compatibilidad con las copias de seguridad y respaldo ya generadas, garantizando de este modo la continuidad y operatividad de los sistemas informáticos.

9. JUSTIFICACIÓN

La Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica es responsable, entre otros, el de velar por la seguridad y custodia de los datos e información digital almacenada en los servidores institucionales, así como garantizar la disponibilidad y operatividad de los sistemas de información. Además, tiene la responsabilidad de planificar, diseñar e implementar la estrategia de acceso, seguridad, resguardo y restauración de la información institucional, bajo procesos de gobernanza, calidad, resguardo y control, asegurando la integridad de los datos, tal como lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República.

Actualmente, la CGR cuenta con una infraestructura de respaldo basada en la herramienta de IBM Spectrum Protect (detallada en el CUADRO N° 01), que está instalada, operativa y administrada por personal capacitado (CUADRO N° 03), con las competencias necesarias para asegurar el buen funcionamiento de la plataforma.

La implementación de una nueva herramienta de respaldo implicaría la necesidad de contratar un servicio de migración de los datos histórica, se requeriría una inversión significativa en un programa de capacitación para los administradores de la nueva herramienta. Esta situación conllevaría a costos adicionales en términos de capacitación para el personal encargado de administrar un nuevo software, lo que aumentaría tanto los costos operativos como el tiempo de adaptación al nuevo sistema.

En cumplimiento de la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01, se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder la compatibilización:

- a. **“La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro de bienes, así como ciertos servicios especializados.”**

La CGR dispone actualmente de una plataforma tecnológica de respaldo IBM Spectrum Protect, compuesta por licencias de software y equipos, detallados en el CUADRO N° 01, así como personal capacitado y entrenado en la administración y explotación de dicho software, el cual es utilizado en las actividades diarias de la entidad.

La falta de un soporte adecuado puede generar tiempos de inactividad prolongados, afectando así la operatividad de los sistemas de información. Además, la CGR cuenta con personal capacitado y entrenado en la administración y explotación de IBM Spectrum Protect (CUADRO N° 03), el cual utiliza esta herramienta como parte fundamental de sus labores diarias. A continuación, se presenta el detalle del personal capacitado:

Personal capacitado en la administración y explotación de IBM SPECTRUM PROTECT - TSM:



Firmado digitalmente por
URIBE CORDOVA Guillermo
Tomas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:23:12 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:16:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 16:34:16 -05:00

**CUADRO N° 03
PERSONAL CAPACITADO EN EL SOFTWARE DE RESPALDO IBM SPECTRUM PROTECT - TSM**

CÓDIGO	PERSONAL	NOMBRE DEL CURSO	N° HORAS	FECHA
70963	Jesús Maita de la Cruz	Implementation and Administration IBM Tivoli Storage Manager 6.3	40	2015
60574	Ricardo Augusto Salas Silva	Implementation and Administration IBM Tivoli Storage Manager 6.3	40	2015
18304	Ricardo Alexi Galindo Vásquez	IBM Tivoli Storage Manager 6.2 Implementation and student exercises for AIX		2013

Además, la institución mantiene cintas y copias de respaldo de la información almacenada de los sistemas informáticos, generadas mediante la plataforma descrita en el numeral 6.

La implementación de una nueva herramienta de respaldo conllevaría un incremento significativo en el tiempo de trabajo (horas-hombre) necesario para la planificación, organización e implementación de las tareas de respaldo. A esto se sumaría la necesidad de contratar un servicio de migración de datos respaldados históricos, asimismo capacitar a los administradores en el manejo de la nueva plataforma, lo que generaría un aumento en los costos operativos y en el tiempo de adaptación.

b. “Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.”

El servicio de soporte y/o mantenimiento de licencias de los productos de la familia del software IBM Spectrum Protect, son complementarios a las licencias con las que actualmente cuenta la Contraloría General de la República, tal como se detalla en el CUADRO N° 01. Además, se cuenta en la institución con personal que ha adquirido conocimientos y entrenado en dichas herramientas, el mismo que lo utiliza como parte de sus labores diarias; Por ello, la adquisición del soporte y/o mantenimiento de las nuevas licencias del mismo software, asegura la continuidad operativa, así como la eficacia en la ejecución de los procesos de respaldo que ya se encuentran en funcionamiento con esta plataforma.

Firmado digitalmente por
URIBE CORDOVA Guillermo
Tomas FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:23:12 -05:00

El software IBM Spectrum Protect permitirá a la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica continuar con los procedimientos de respaldo de información, cumpliendo con sus funciones de manera eficiente y sin interrupciones, utilizando la plataforma para todas las tareas relacionadas con el respaldo y la restauración de datos históricos, asimismo, asegura la disponibilidad e integridad de la información generada por los sistemas informáticos institucionales, almacenada en los servidores y sistemas de almacenamiento que forman parte de la plataforma tecnológica.

Firmado digitalmente por
ESPINAL REDONDEZ Luis
Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:16:03 -05:00

En ese sentido, el software de la familia IBM Spectrum Protect garantiza, la funcionalidad y operatividad de la plataforma de respaldo, backup y restauración de la información digital institucional, asegurando la integridad de los datos y la continuidad operativa de los sistemas informáticos.

c. “Los bienes o servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura pre existente.”

Firmado digitalmente por
CALLAN LOPEZ Martin
Edmundo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 16:34:16 -05:00

La contratación de servicios de soporte y/o mantenimiento de las licencias de software IBM Spectrum Protect es imprescindible, para garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura tecnológica preexistente en la CGR. Estos servicios aseguran la compatibilidad total con las licencias y el entorno tecnológico actual, permitiendo un desempeño óptimo y evitando riesgos de fallas o incompatibilidades en los procesos de respaldo y recuperación de la información institucional.

Contar con un soporte especializado de la herramienta IBM Spectrum Protect es crucial para que la Gerencia de Tecnología de la Información y la Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica continúen administrando de manera eficiente los respaldos históricos de los sistemas y servicios informáticos de la entidad. Este soporte garantizará la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información digital, aspectos esenciales para el cumplimiento de las funciones institucionales. Además, contar con un soporte técnico oficial de IBM Spectrum Protect, permitirá mantener el valor económico de la plataforma de respaldo existente. Esto evitará costos adicionales relacionados con la contratación de servicios de migración de datos históricas respaldados, nuevas licencias, programas de capacitación especializados, y la adaptación de la infraestructura a las nuevas herramientas, lo que puede resultar en tiempos de inactividad durante el proceso de integración.

10. CONCLUSIONES

Se recomienda proceder con la compatibilización del soporte y/o mantenimiento de licencias de la familia de software IBM Spectrum Protect o equivalente, que actualmente utiliza la CGR para la gestión de copias de respaldo y restauración de la información histórica y actual. Esta compatibilización permitirá mantener la funcionalidad y operatividad de las tareas de respaldo de información, asegurando la continuidad de los procesos desde una plataforma unificada. Además, se optimizará el aprovechamiento de las competencias y habilidades del personal, garantizando que el equipo continúe operando con versiones actualizadas y soporte técnico oficial. Esto no solo asegura la eficiencia operativa, sino también la integridad y disponibilidad de la información institucional, así como poder contar con las versiones actualizadas y con soporte.

11. VIGENCIA

En cumplimiento con la Directiva N° 0001-2025-EF/54.01, que recomienda indicar el periodo de vigencia de la compatibilización; se requiere que esta tenga una duración de tres (3) años contados a partir de la fecha de aprobación mediante Resolución de la presente compatibilización.

Nombre y Cargo	Firma
<p>Guillermo Tomas Uribe Córdova Gerencia de Tecnologías de la Información</p>	 <p>Firmado digitalmente por URIBE CORDOVA Guillermo Tomas FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25-04-2025 17:22:57 -05:00</p>
<p>Luis Angel Espinal Redondez Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica</p>	 <p>Firmado digitalmente por ESPINAL REDONDEZ Luis Angel FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25-04-2025 17:16:28 -05:00</p>
<p>Martín Edmundo Callan López Subgerencia de Operaciones y Plataforma Tecnológica</p>	 <p>Firmado digitalmente por CALLAN LOPEZ Martin Edmundo FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25-04-2025 16:35:05 -05:00</p>



Firmado digitalmente por ESPINAL REDONDEZ Luis Angel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 25-04-2025 17:16:03 -05:00

ANEXO 1
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES

Razón Social del Participante: _____

N°	Sección de los DDL	Numeral, Literal	Solicitud de Aclaración	Respuesta
1				
2				
3				
4				
5				

[De ser necesario puede insertar más filas]

Nota:

1. La solicitud de aclaración deberá expresar claridad y precisión sobre el aspecto que necesita ser aclarado
2. Cada numeral deberá consignar una solicitud de aclaración a la vez.

Fecha:

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente _____